

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) del día 27 (veintisiete) de Febrero de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito informar que se recibió oficio signado por el **REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS**, quien solicita se justifique su inasistencia, debido a que ha sido comisionado por el C. Presidente Municipal, para que en su nombre y representación acuda a la Ciudad de San Mateo, California, a recibir equipo, en donación, para la Dirección de Seguridad Pública de nuestro Municipio. -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia del **REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan informe que rendir, se sirvan manifestarlo para que podamos registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Muchas gracias señor Presidente, honorables miembros de este Cabildo. El suscrito Regidor Juan Ramón Álvarez López, Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, de conformidad a lo establecido por el artículo 8, fracción I del Reglamento de las Comisiones

Edilicias y su Régimen Interno del Municipio de Tlaquepaque, me permito rendir INFORME DE ACTIVIDADES realizadas por la comisión que me honro en presidir durante el período que abarca los meses de Enero y Febrero de la presente anualidad, y lo hago al tenor de los siguientes: 1.- El día 16 de enero del año en curso se llevó a cabo la REUNIÓN DE TRABAJO E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN con la asistencia de la totalidad de los Regidores que integran la citada comisión, así como del Director de Educación y Cultura del Municipio, y de los Jefes de Departamento de Promoción Cultural y de Difusión Cultural respectivamente, además de un representante del presidente de la Cámara de Comercio de Tlaquepaque. 2.- Durante la reunión de trabajo, citada en el punto anterior, se llevó a cabo la presentación audiovisual del Proyecto de Trabajo del Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, misma que anexamos copia simple del mismo en la presente, y se votaron por unanimidad los siguientes acuerdos: a) Se aprueba el Proyecto de Trabajo presentado por el Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Cultural. b) Se acuerda realizar el siguiente planteamiento al Ejecutivo de este H. Ayuntamiento para su estudio y análisis, la imperiosa necesidad de incrementar el presupuesto municipal en lo concerniente al rubro de cultura para el ejercicio fiscal 2007. 3.- Previa investigación realizada por esta comisión, ante el Pleno del Cabildo reunido en sesión ordinaria del día 08 de febrero próximo pasado, se presentó para ser turnado a comisiones para su estudio y análisis, **PROPUESTA**, que tiene por objeto **UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CULTURA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, HASTA POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PUNTO VEINTICINCO PESOS**. 4.- El día 22 del presente mes la citada Comisión de Promoción Cultural, en reunión ordinaria, previo análisis y discusión de la propuesta referida en el punto anterior, acordó comisionar a los Licenciados José de Jesús Guzmán Gómez y Alfonso Nava Valtierra, Directores de Educación y Cultura y de Desarrollo Social del Municipio de Tlaquepaque respectivamente, a fin de que realizaran un proyecto que amplíe y profundice la Propuesta del Dictamen multicitado, para su posterior presentación ante el Pleno del Cabildo. 5.- Así también, en la reunión ordinaria mencionada en el punto anterior, se analizó y discutió la propuesta de **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO AL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA ESCENIFICACIÓN DE LA “JUDEA EN VIVO 2007” EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES**, estableciéndose el siguiente acuerdo: se solicita al Comité Organizador de la Judea en Vivo 2007” la presupuestación detallada de sus requerimientos, a fin de estar en condiciones de determinar con transparencia y precisión el monto específico del apoyo que el Ayuntamiento de Tlaquepaque deberá aportar para llevar a feliz término la escenificación en comento. **INFORME DE COMISIONES C. Presidente Municipal, Compañeros Regidores:** *El suscrito Regidor Juan Ramón Álvarez López, presidente de la Comisión de Promoción Cultural, de conformidad a lo establecido por el artículo 8, fracción I del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Municipio de Tlaquepaque, me permito rendir INFORME DE ACTIVIDADES realizadas por la comisión que me honro en presidir durante el período que abarca los meses de Enero y Febrero de la presente anualidad, y lo hago al tenor de los siguientes: 1.- El día 16 de enero del año en curso se llevó a cabo REUNIÓN DE TRABAJO E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN con la asistencia de la totalidad de los Regidores que integran la citada comisión, así como del Director de Educación y Cultura del municipio, y de los Jefes de Departamento de Promoción Cultural y de Difusión Cultural respectivamente, además de un representante del presidente de la Cámara de Comercio de Tlaquepaque. 2.- Durante la reunión de trabajo citada en el punto anterior, se llevó a cabo la presentación audiovisual del Proyecto de Trabajo del Regidor Presidente de la Comisión de promoción Cultural (se anexa copia simple*

del mismo a la presente), y se votaron por unanimidad los siguientes acuerdos: a) Se aprueba el Proyecto de Trabajo presentado por el Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Cultural. b) Se acuerda realizar el siguiente planteamiento al Ejecutivo de este H. Ayuntamiento para su estudio y análisis, “la imperiosa necesidad de incrementar el presupuesto municipal en lo concerniente al rubro de cultura para el ejercicio fiscal 2007”. 3.- Previa investigación realizada por esta comisión, ante el Pleno del Cabildo reunido en sesión ordinaria del día 08 de febrero próximo pasado, se presentó para ser turnado a comisiones para su estudio y análisis, **PROPUESTA**, que tiene por objeto **UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CULTURA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 515,925.25 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N.)**. 4.- El día 22 del presente mes la citada Comisión de Promoción Cultural, en reunión ordinaria, previo análisis y discusión de la propuesta referida en el punto anterior, acordó comisionar a los Licenciados José de Jesús Guzmán Gómez y Alfonso Nava Valtierra, Directores de Educación y Cultura y de Desarrollo Social del municipio de Tlaquepaque respectivamente, a fin de que realizaran un proyecto que amplíe y profundice la Propuesta de Dictamen multicitada, para su posterior presentación ante el Pleno del Cabildo. 5.- Así también, en la reunión ordinaria mencionada en el punto anterior, se analizó y discutió propuesta de **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO AL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA ESCENIFICACIÓN DE LA “JUDEA EN VIVO 2007” EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES**, estableciéndose el siguiente acuerdo: “se solicita al Comité Organizador de la Judea en Vivo 2007” la presupuestación detallada de sus requerimientos, a fin de estar en condiciones de determinar con transparencia y precisión el monto específico del apoyo que el Ayuntamiento de Tlaquepaque deberá aportar para llevar a feliz término la escenificación en comento. 6.- Por otra parte, también en la reunión del día 22 de Febrero del presente año, se discutió y analizó la propuesta de **RESTAURACIÓN Y REUBICACIÓN**, de la fuente conocida como **LA PILA SECA**, produciendo acuerdo en el sentido de esperar el resultado del Dictamen ya solicitado que sobre dicha obra de arte emitirá en fechas próximas el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para formar una comisión que tenga por objeto generar el proyecto de rescate de la escultura de marras. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco” Tlaquepaque, Jalisco, 27 de Febrero del año 2007. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. Regidor del Gobierno de Tlaquepaque.** Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Desahogando los registrados en el punto de Informe de Comisiones, cedemos el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, informándoles que el pasado jueves 22 del presente, fuimos citados los integrantes de la **Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación**, para llevar a cabo gira de trabajo alrededor de la presa de Las Pintas, La Presa del Chicharrón y otros vasos lacustres que se encuentran en la zona, de los cuales quiero decir que estuvimos presentes dos Regidores y relativamente tres asistentes, en calidad de representantes de sus respectivos Regidores, llegamos a la presa nos entrevistamos con vecinos, incluso accidentalmente, quiero resaltarlo, se encontraba en la zona el Administrador por parte del Organismo S.I.A.P.A., quien formó parte a priori allí, de la gira de trabajo, lo cual resulto ser enriquecedor. Llegando a tres acuerdos que son los siguientes: Primero, Solicitarle al Presidente se aumente la vigilancia en cuanto a seguridad pública e invasores de los vasos lacustres, hablase llanamente de los que están echando escombros para luego usufructuarlos como terreno,

aquí resalto que en nuestro recorrido pudimos dar fe de la gran cantidad de escombros que esta listo para ser derribado directamente a los vasos lacustres, también doy fe que la citada presa Las Pintas y las demás, se encuentran sumamente afectada por lirio y otro tipo de malezas, detectando también que hay algunos vecinos que vierten sus aguas negras directamente a dicha laguna, esto en virtud de que no cuentan con infraestructura de drenaje y agua potable en la zona. Otro punto que acordamos fue solicitarle, bueno, solicitarle al Presidente, gire además la invitación o la solicitud para que el Organismo S.I.A.P.A., nos siga prestando dos bombas de gran potencia, para desahogar las posibles inundaciones a la zona, como tradicionalmente se ha hecho. Y siguiente también, le solicitamos al Presidente, gire las debidas instrucciones a fin de que se aperciba por parte de la Dirección de Obras Públicas e Inspección, a los posibles invasores que ya están asentados con sus fincas en este lago. Es cuanto Presidente. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra: Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que Turnar a las Comisiones respectivas, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente, para la presentación de dos iniciativas la primera donde se solicita se turne a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Turismo, la Iniciativa de la **ELABORACIÓN DE UN VIDEO CLIP, EN DONDE SE APRECIEN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ARTESANALES DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, esto con la finalidad de que se documenten en un formato de video todos y cada uno de los atractivos tanto turísticos como artesanales de este nuestro Municipio de Tlaquepaque, para promocionar esto atractivos internacionalmente, mi inquietud nació con motivo de la reunión de este Ayuntamiento con los directivos del World Trade Center, quienes nos solicitaron información de este Municipio y con el fin de darles a conocer y que sean exhibidas estas imágenes, que se pretenden crear en diferentes naciones del mundo, por esto presento la iniciativa, fomentando con ello el atractivo turístico del Municipio la proposición es como único, se turne a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Turismo, la presente iniciativa. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES.** *El suscrito Regidor miembro de este cuerpo edilicio y sujetándome a lo planteado por los Artículos 115, de nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y La Administración Publica Municipal, someto a la consideración de este ayuntamiento se turne a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Turismo, la presente iniciativa de: “LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO CLIP EN DONDE SE APRECIEN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ARTESANALES DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE”, esto con la finalidad de que se documente en un formato de video todos y cada uno de los atractivos tanto turísticos como artesanales de este nuestro municipio de Tlaquepaque, para promocionar esto atractivos internacionalmente, ya que mi inquietud nació con motivo de la reunión de este Ayuntamiento con los directivos del World Trade Center, quienes nos solicitaron información de este municipio y con el fin de darles o conocer y que sean exhibidas estas imágenes que se pretenden crear en diferentes naciones del mundo es que presento esta iniciativa, fomentando con ello el atractivo turístico del municipio y la promoción de nuestras artesanías a nivel internacional. **PROPOSICIONES: ÚNICO:** Se turne a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Turismo, la Presente Iniciativa de: “LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO CLIP EN DONDE SE*

APRECIEN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ARTESANALES DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE", por las cuestiones antes descritas y se le de el tramite de ley. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE FEBRERO DEL 2007. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Turismo, para su estudio y análisis **LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO CLIP EN DONDE SE APRECIEN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y ARTESANALES DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: La segunda, el que suscribe con el uso de la facultad que me confiere la fracción primera artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento que expide el Reglamento para el Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Tlaquepaque, lo anterior de conformidad a la siguiente: Exposición de motivos... que omito por obvio de tiempo, pero solicitaría que se transcribiera la misma, en el acta municipal, y que solicita sea turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Inspección y Vigilancia y Reglamentos. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Con fundamento en los Artículos 115, de nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38 fracción IV, de la Ley de Gobierno y La Administración Publica Municipal, someto a la consideración de este ayuntamiento se turne a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo e Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales, La Presente Iniciativa para su estudio y análisis del: **"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE ANEXO A LA PRESENTE INICIATIVA, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO"**, esto en virtud de que el Consejo de Giros Restringidos es el órgano facultado por la Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, para la autorización de los giros en los que se vendan o se consuman bebidas con contenido alcohólico mayor a 12Gl. Dentro de esta ley estatal, se prevé la organización del consejo en mención así como sus facultades para la operación con la finalidad de autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de cada Municipio; pero si bien es cierto esta ley

regula los procedimientos para otorgar licencias municipales para el funcionamiento de los giros comerciales o de prestación de servicios también lo es, que cada municipio, puede expedir los ordenamientos que se consideren necesarios para regular el funcionamiento de dicho órgano y la emisión de las licencias municipales de estos giros de control especial, es por ello la importancia y la gran necesidad de crear este reglamento que dirija este consejo municipal. **PROPOSICIONES: ÚNICO:** Se turne a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo e Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales, la Presente Iniciativa para su estudio y análisis del: **“PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE ANEXO A LA PRESENTE INICIATIVA, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO”**, por las cuestiones antes descritas y se le de el tramite de ley. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE FEBRERO DEL 2007. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; Inspección y Vigilancia de Reglamentos; y Reglamentos, para su estudio y análisis la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, para poner a su consideración señores Regidores, Presidente Municipal y Síndico, la iniciativa de un servidor, de ordenamiento Municipal, por medio del cual se crea un nuevo Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Por obvio de tiempo, pido sea tomado en cuenta como si a la letra se hubiera leído, la cual presentaré al Secretario, simplemente me permito sintetizar que tiene dos finalidades, primero eficientar el trabajo de lo que tiene que ver con las adquisiciones, compras de bienes, servicios y obra pública del Municipio, pero además de eficientarlo, transparentarlo, como ya hemos comentado en más de una ocasión, algunos de nuestros Reglamentos requieren de actualización a nuevas condiciones, a nuevos procedimientos, a la integración de nuevos órganos como lo es el Comité de Adquisiciones, que indudablemente trasciende a transparentar y dar certeza sobre los procesos de gasto público en el caso de nosotros como Municipio y Ayuntamiento Municipal.

Tlaquepaque, Jalisco. A 27 de febrero de 2007. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 párrafo 2do, 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** que abroga el Reglamento de Adquisiciones y el Reglamento de Obras Públicas para el municipio de Tlaquepaque, y en su lugar **CREA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Tlaquepaque, ciudad que se encuentra inmersa en un constante crecimiento, situada dentro del polígono metropolitano del Estado, ubicación geográfica privilegiada que le permite tener un importante auge poblacional y comercial, es también demandante del desarrollo de su obra pública y de la plena satisfacción en los servicios que presta su ayuntamiento; mas nunca podrá lograrse este cometido sin una delimitación jurídica exacta que de solidez a lo actuado. La necesidad de contar con una normatividad clara que nos permita tener una certeza jurídica sobre los requisitos y procedimientos a seguir para el otorgamiento y asignación de obras, la necesidad de contar con la suficientes bases jurídicas que garanticen la eficiente realización de éstas y pueda mantenerse la transparencia y honestidad en las asignaciones y contrataciones de bienes y servicios, así como lineamientos reguladores de las adquisiciones del municipio que atiendan a la apremiante necesidad y economía de éste, es fundamento de la presente propuesta de ordenamiento municipal. La adición del apartado que hace referencia a la regulación de la obra pública en el que originalmente era el Reglamento de Adquisiciones, atiende a los criterios de eficiencia y funcionalidad que adopta la técnica legislativa. Resulta innecesaria, además de entorpecedor la existencia de dos cuerpos normativos que atienden a la misma materia, pues finalmente se redundan en la contratación de un servicio para el municipio. Un cuerpo legal que atienda a la equitativa integración del cuerpo colegiado encargado de la asignación de contratos ya sean éstos de servicios, por adquisición o de obra pública, que incluya a todos los actores involucrados en la materia, donde confluyan en atención a los fines del municipio tanto la habilidad de plantación como los conocimientos técnicos y por otra parte un procedimiento de adjudicación que delimite con claridad, bases, montos y la proyección de resultados esperados, traen aparejado como consecuencia el ejercicio de los principios de equidad y honestidad en el ejercicio de esta facultad del ayuntamiento, premisas por las que esta administración pugna, sujeta su actuar y se obliga a velar en el cumplimiento de su fines. En base a lo antes expuesto, en aras de la multicitada funcionalidad, certeza y legalidad que se señalan, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente **INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;** cuyo contenido versa en adiciones y modificaciones al articulado original del Reglamento de Adquisiciones y a su vez adiciona al mismo, un título que regula lo referente con la adjudicación de contratos de obra pública; para lo cual pongo a su consideración el reglamento en cuestión. Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos por ser materia de su competencia de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **ATENTAMENTE.** “Prima opera figlinae Homo”. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de

Tlaquepaque. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Reglamentos para su estudio y análisis, **LA INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el registro, se le da el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **SOLICITUD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (C.R.I.T.) DE APOYO ECONÓMICO ANUAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis **SOLICITUD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (C.R.I.T.) DE APOYO ECONÓMICO ANUAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Obras Públicas, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **SOLICITUD DE LAS MISIONERAS DEL CORAZÓN DE MARÍA Y DE LOS POBRES PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO COMÚN Y DE LOS ÚLTIMOS DETALLES DE LA CAPILLA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Obras Públicas, para su estudio y análisis **SOLICITUD DE LAS MISIONERAS DEL CORAZÓN DE MARÍA Y DE LOS POBRES PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN DORMITORIO COMÚN Y DE LOS ÚLTIMOS DETALLES DE LA CAPILLA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **PROPUESTA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL TLAQUEPAQUE, PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN ESTE MUNICIPIO, SOLICITANDO UN DONATIVO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES.** Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias señora Regidora.) -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Se turna a Comisiones el análisis de esta petición en esos términos que fue señalado, para hacer la valoración correspondiente y hacer el dictamen respectivo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis **PROPUESTA DEL CENTRO DE**

INTEGRACIÓN JUVENIL TLAQUEPAQUE, PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN ESTE MUNICIPIO, SOLICITANDO UN DONATIVO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se cede el uso de la voz al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, solicito se ponga a consideración la siguiente propuesta en la Delegación de Las Juntas, que tiene como fin el desahogo vehicular, así como la prevención de accidentes de tránsito y ferroviarios, y de igual manera ayudar a la disminución del impacto ambiental en la zona de Miravalle. De acuerdo a la delimitación del área de alta fragilidad atmosférica en la zona de Miravalle, que expidió la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, y del Ejecutivo Estatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del martes 23 de enero del presente año, me permito considerar los siguientes puntos: 6.4.-, que a su letra dice: El recubrimiento inmediato de las áreas de rodamiento vehicular, debe considerarse como acción prioritaria en el programa de obra pública municipal, 6.6.- De reforzar con personal operativo de la Secretaría de Vialidad y Transporte, la vigilancia en la zona para lograr la fluidez del tránsito vehicular, con atención especial en los carriles utilizados por el transporte público. Y, de la vigilancia que a la letra dice: La autoridad encargada de la aplicación y vigilancia del cumplimiento del presente instrumento, será la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, así como los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias”. El suscrito, solicita se ponga a consideración la siguiente propuesta que anteriormente manifesté. Antecedentes: Actualmente, en la zona comercial conocida como “Las Carnicerías”, existe un congestionamiento vial de transporte público y particular, ya que existe un solo acceso a la población de Las Juntas y que es por Gobernador Curiel y siguiendo por la calle Cardenal, dando como resultado un cuello de botella, en los límites de Miravalle y Las Juntas precisamente en la zona de los locales. **II.-** Se presentan un sin fin de accidentes automovilísticos por la misma congestión vehicular y la misma desesperación de los conductores al querer avanzar en forma más rápida por la referida zona, a la par del nulo señalamiento de tránsito y de los cruceros de las vías del tren. **III.-** La carga y descarga que realiza Ferromex en las diferentes empresas que circundan la población de Las Juntas, así como el paso en ocasiones que dura hasta 30 minutos del tren en los cruceros de las vías, provocando un paro vehicular bastante extenso y por ende el aumento de contaminación en la zona. **IV.-** Debido a las constantes peticiones de los ciudadanos que por ahí transitan y viven, además las de los locatarios por buscar alternativas de solución se presentan las siguientes: Propuestas: **PRIMERA.-** Se continúe con los trabajos de pavimentación sobre la calle Teniente Juan de la Barrera desde la calle Pedrera hasta la Avenida Lauro Badillo Díaz, de la misma forma, pavimentar la calle de la Pedrera hasta la carretera a Chapala, ya que esta es una vía directa y una opción factible al paso del tren sobre la calle Teniente Juan de la Barrera, con esto serían dos accesos viales hacia el centro de las Juntas. **SEGUNDA.-** Se

haga transitable la calle prolongación Gobernador Curiel hasta la calle Moctezuma y seguir por la calle Cuauhtemoc hasta la calle Teniente Juan de la Barrera. **TERCERA.-** Se pavimente el camino viejo a Colima hasta el anillo periférico, para vehículos pesados y de transporte público y con ello darle el desahogo vehicular a la zona de referencia, o sea, al cuello de botella. **CUARTA.-** Haya una plática con Ferromex en cuanto al señalamiento y colocación de semáforos y plumas automáticas, así como la instalación de pantallas en donde indique al conductor que apague el motor mientras cruza el tren y así disminuya la contaminación en la zona, ya que el tren cuando esta haciendo carga y descarga dura hasta treinta minutos parado y no permite el paso vehicular. **QUINTA.-** Solicitar a la Secretaría de Vialidad y Transporte el señalamiento de las vías alternas que aquí se presentan y sus posibles desviaciones. Es el último punto y para terminar y como ustedes saben ciudadanos Regidores, estas acciones son de extrema urgencia, por lo que solicito señor Presidente, gire atentas instrucciones a quien corresponda para abocarnos a dar solución estas propuestas que en mucho van a ayudar a eliminar la contaminación de la zona, pues las acciones del Municipio son determinantes en su respectiva competencia, más aún cuando existe voluntad social y política sobre un asunto metropolitano, no debemos dejarle la tarea al Gobierno del Estado, también es nuestra responsabilidad, no debemos dejar en la teoría el acuerdo de SEMADES, sino apoyarlo en su conjunto paso a paso y punto por punto. Si bien es cierto hay falta de recursos, también es cierto que hay varias alternativas que se pueden agotar, como es el caso de la propuesta que comento, nuestro compañero y Regidor, en la pasada Sesión, el Regidor Manuel Herrera Ávila, los de la empresa “CEMEX”, de pavimentar al Municipio si así lo pedíamos, sería importante escuchar sus condiciones sobre esta participación y además del Consejo Metropolitano, pues estas obras serían de gran envergadura para el propio Municipio de Guadalajara, por su colindancia con Tlaquepaque. **C. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. CIUDADANOS REGIDORES.** De acuerdo a la Delimitación del área de alta fragilidad atmosférica en la zona de Miravalle, que expidió la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, y del Ejecutivo Estatal, publicado en el Diario oficial de la Federación del martes 23 de enero del presente año, me permito considerar los siguientes puntos: el 4.1.1.- que se refiere a la descripción del polígono, el 6.- sobre los criterios ambientales para la protección de la atmósfera en miravalle, que por su alta fragilidad ambiental, son aplicables en la zona que se define en el presente instrumento, como área de influencia directa en el aporte de contaminantes, el **6.4.- El recubrimiento inmediato de las áreas de rodamiento vehicular, debe considerarse como acción prioritaria en los programas de obra pública municipal,** el 6.6.- De reforzar con personal operativo de la Secretaría de Vialidad y Transporte, la vigilancia en la zona para lograr la fluidez del tránsito vehicular, con atención especial en los carriles utilizados por el transporte público, y, 8. De la vigilancia que a la letra dice: **“ LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS”.** Por lo tanto: El suscrito Regidor **Lic. Ezequiel Torres Ruiz,** Presidente de la Comisión Edilicia **Calles y Calzadas,** con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, solicito se ponga a consideración la siguiente propuesta en la Delegación de la Juntas, que tiene como fin el desahogo vehicular, así como la prevención de accidentes tránsito y ferroviarios y de igual manera, ayudar a la disminución del impacto ambiental en la zona de Miravalle. **ANTECEDENTES I.-** Actualmente, en la zona comercial conocida como “Las Carnicerías”, existe un congestionamiento vial de transporte Público y particular, ya que existe un solo acceso a la población de las Juntas y que es por Gobernador

Curiel y siguiendo por la calle Cardenal, dando como resultado un cuello de botella, en los límites de Miravalle y Las Juntas precisamente en la zona de los locales. **II.-** Se presentan un sin fin de accidentes automovilísticos por la misma congestión vehicular y la misma desesperación de los conductores al querer avanzar en forma mas rápida por la referida zona, a la par del nulo señalamiento de tránsito y de los cruceros de las vías del tren. **III.-** La carga y descarga que realiza **FERROMEX** en las diferentes empresas que circundan la población de Las Juntas, así como el paso en ocasiones de hasta 30 minutos del tren en los cruces de las vías, provoca un paro vehicular bastante extenso y por ende el aumento de contaminación en la zona. **IV.-** Debido a las constantes peticiones de los ciudadanos que por ahí transitan y viven, además las de los locatarios por buscar alternativas de solución se presentan las siguientes: **PROPUESTAS: PRIMERA.-** Se continúe con los trabajos de pavimentación sobre la calle Teniente Juan de la Barrera desde la calle Pedrera hasta la Avenida Lauro Badillo Díaz, de la misma forma, pavimentar la calle de la Pedrera hasta la carretera a Chapala, ya que esta es una vía directa y una opción factible al paso del tren sobre la calle Teniente Juan de la Barrera. Con esto serían dos accesos viales hacia el centro de las Juntas. **SEGUNDA.-** Se haga transitable la calle prolongación Gobernador Curiel hasta la calle Moctezuma y seguir por la calle Cuauhtemoc hasta la calle Teniente Juan de la Barrera. **TERCERA.-** Se pavimente el camino viejo a Colima hasta el anillo periférico, para vehículos pesados y de transporte público y con ello darle el desahogo vehicular a la zona de referencia, (cuello de botella). **CUARTA.-** Haya una platica con **FERROMEX** en cuanto al señalamiento y colocación de semáforos y plumas automáticas, así como la instalación de pantallas en donde indique al conductor que apague el motor mientras cruza el tren y así disminuya la contaminación en la zona. **QUINTA.-** Solicitar a la Secretaria de Vialidad y Transporte el señalamiento de las vías alternas que aquí se presentan y sus posibles desviaciones. Como ustedes saben Ciudadanos Regidores, estas acciones son de extrema urgencia, por lo que solicito señor presidente, gire atentas instrucciones a quien corresponda para abocarnos a dar solución estas propuestas que en mucho van a ayudar a eliminar la contaminación de la zona, pues las acciones del municipio son determinantes en su respectiva competencia, mas aún cuando existe voluntad social y política sobre un asunto metropolitano, no debemos dejarle la tarea al Gobierno del Estado, también es nuestra responsabilidad, no debemos dejar en la teoría el acuerdo de SEMADES, sino apoyarlo en su conjunto paso a paso y punto por punto. Si bien es cierto hay falta de recursos, también es cierto que hay varias alternativas que se pueden agotar como es el caso de la propuesta que comento en la pasada sesión le hicieron al Regidor Manuel Herrera Ávila los de la empresa "CEMEX", de pavimentar al municipio si así lo pedíamos, sería importante escuchar sus condiciones sobre esta participación, además del Consejo Metropolitano, pues estas obras serían de gran envergadura para el propio municipio de Guadalajara, por su colindancia. Se anexa plano aéreo de la zona propuesta y del polígono en donde se encuentra la zona de alta fragilidad ambiental. Gírese copias a SEMADES de las acciones que pretende llevar a cabo el Gobierno de Tlaquepaque, Jalisco. **ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco a 27 de Febrero del 2007. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. REGIDOR.** (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias señor Regidor, estamos en el punto del Orden del Día, Turno a Comisiones. ¿Esto es para turnarlo a Comisiones?) Así es para Turno a Comisiones. (Nuevamente el Presidente Municipal: Muy bien.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Transito y Calles y Calzadas para el estudio y análisis, PRIMERA.- **SE CONTINUÉ CON LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN SOBRE LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA DESDE LA CALLE PEDRERA HASTA LA AVENIDA LAURO BADILLO DÍAZ, DE LA MISMA FORMA, PAVIMENTAR LA CALLE DE LA PEDRERA HASTA LA CARRETERA A CHAPALA, YA QUE ESTA ES UNA VÍA DIRECTA Y UNA OPCIÓN FACTIBLE AL PASO DEL TREN SOBRE LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA. CON ESTO SERÍAN DOS ACCESOS VIALES HACIA EL CENTRO DE LAS JUNTAS. SEGUNDA.- SE HAGA TRANSITABLE LA CALLE PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL HASTA LA CALLE MOCTEZUMA Y SEGUIR POR LA CALLE CUAUHTEMOC HASTA LA CALLE TENIENTE JUAN DE LA BARRERA. TERCERA.- SE PAVIMENTE EL CAMINO VIEJO A COLIMA HASTA EL ANILLO PERIFÉRICO, PARA VEHÍCULOS PESADOS Y DE TRANSPORTE PUBLICO Y CON ELLO DARLE EL DESAHOGO VEHICULAR A LA ZONA DE REFERENCIA, (CUELLO DE BOTELLA). CUARTA.- HAYA UNA PLATICA CON FERROMEX EN CUANTO AL SEÑALAMIENTO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y PLUMAS AUTOMÁTICAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN DONDE INDIQUE AL CONDUCTOR QUE APAGUE EL MOTOR MIENTRAS CRUZA EL TREN Y ASÍ DISMINUYA LA CONTAMINACIÓN EN LA ZONA. QUINTA.- SOLICITAR A LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EL SEÑALAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS QUE AQUÍ SE PRESENTAN Y SUS POSIBLES DESVIACIONES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, hago uso de la voz, con las facultades que me concede la Constitución Política del Estado y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Hemos dado prioridad a la construcción de vialidades, fraccionamientos, fábricas, etcétera, sin respetar el entorno ecológico. No hemos podido ligar al desarrollo urbano con el equilibrio ecológico. En nuestro Municipio, son pocas las zonas arboladas que tenemos. Hace unas cuantas semanas se ha declarado a la zona de Miravalle como de alta fragilidad ambiental, por lo que se han implementado diversas acciones para lograr bajar los índices de contaminación que ahí se registran a diario. Sin embargo, no solo la zona de Miravalle tiene esta problemática, a través de los informes que rinde SEMADES, nos podemos dar cuenta de que la mayor parte de nuestro Municipio de manera constante presenta altos índices de contaminación ya sea por las ladrilleras que aquí se encuentran, por las fábricas, por los vehículos automotores que transitan, y una serie de circunstancias que combinadas hacen que el aire que respiramos sea de muy mala calidad. En la pasada Administración se realizaron diversas acciones para reforestar y arbolar algunas zonas de nuestro Municipio. Sin embargo, a pesar de los

esfuerzos realizados muchos de esos árboles que se plantaron no se lograron por diversos motivos. Sabemos que existen diversos predios propiedad del Municipio de Tlaquepaque o del Gobierno del Estado que se encuentran en nuestro Municipio, que se hayan en el abandono, cubiertos de maleza, propicios para que sea depósito de basura, nido de mal vivientes y aptos para que se lleven a cabo en ellos diversos delitos y faltas administrativas. En concepto del de la voz, bien se pudieran arbolarse o reforestar con el objeto de contrarrestar los estragos de la contaminación que aquejan a nuestro Municipio. En específico quiero referirme al predio ubicado sobre la Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Avenida Solidaridad Iberoamericana o Carretera a Chapala, a un costado de donde hoy se encuentran las instalaciones del flamante Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y que es conocido también como la Manzana 19 ó "M-19". Dicho predio es propiedad del Gobierno del Estado, otra parte del Gobierno Federal y otra parte de Pensiones del Estado, y tiene muchísimos años en el abandono, sin limpiar y sin ninguna utilidad. En el año 2006 (dos mil seis), el suscrito tuvo pláticas con el Secretario de Desarrollo Urbano para plantearle la posibilidad de que, en tanto no se realizara ninguna obra en dicho predio, este pudiera ser objeto de arbolarse ya sea por el mismo Gobierno del Estado, o bien en coordinación con el Municipio. El Secretario de Desarrollo Urbano en dicha plática sostuvo que a su parecer era una buena opción, sin embargo, también me realizó el señalamiento de que cuando ya se tiene proyectada alguna obra en un predio propiedad del Gobierno del Estado y no se realiza por falta de presupuesto, es muy difícil que se destine para otro fin en tanto se realiza la obra para lo cual está proyectado, ya que cuando se tiene que efectuar dicha labor se les dificulta su acción por estar siendo utilizado en otros fines, pero que lo haría del conocimiento del Gobernador para revisar su viabilidad. En razón de lo anterior, el presente acuerdo, que pretendo turnar a Comisiones, con la finalidad de que se vea de una manera integral todas estas cuestiones de ecología, tiene por objeto solicitar al Gobernador del Estado tenga a bien, ya sea a través de las dependencias competentes únicamente, o estas en coordinación con las respectivas del Ayuntamiento, llevar a cabo una plantación de árboles en el predio en cita, concediéndole al Ayuntamiento autorización para su vigilancia y su mantenimiento. O bien, se le otorgue a éste Ayuntamiento en comodato para el fin señalado en tanto no se ejecute ninguna obra en dicho lugar. Lo referido lo pongo a su consideración esperando su aprobación por los beneficios que traería para buena parte del Municipio de Tlaquepaque. Y aprovecho Presidente, que hay muchos políticos figurando incluso a nivel nacional y se que tiene usted muy buena relación incluso con el propio Secretario de Gobernación para que intervenga en este tema, colinda con la zona de fragilidad ambiental, yo creo que valdría la pena, Tlaquepaque no tiene un área amplia como un parque, en fin tantas cosas que se pueden hacer en ese terreno, y no irnos llenando de tantos edificios públicos que al rato van ser un caos en lugar de tener un lugar que sirva para la salud y aparte para el esparcimiento de los Tlaquepaquenses. Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Elías Navarro Ortega, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Transito para el estudio y análisis, **SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO TENGA A BIEN, YA SEA A TRAVÉS DEL LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES ÚNICAMENTE, O**

ESTAS EN COORDINACIÓN CON LAS RESPECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO UNA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL PREDIO UBICADO SOBRE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CON AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMÉRICA O CARRETERA A CHAPALA A UN COSTADO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSE, CONCEDIÉNDOLE AL AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA SU VIGILANCIA Y SU MANTENIMIENTO. O BIEN, SE LE OTORQUE A ÉSTE AYUNTAMIENTO EN COMODATO PARA EL FIN SEÑALADO EN TANTO NO SE EJECUTE NINGUNA OBRA EN DICHO LUGAR. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Muchas gracias Presidente, señores Regidores, señoras y señores buenas tardes. En primer lugar se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Parques y Jardines, para su estudio y análisis, **LA CREACIÓN DE UNA MESA DICTAMINADORA DE: FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y CUIDADO DE LOS ÁRBOLES.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Parques y Jardines, para el estudio y análisis, **LA CREACIÓN DE UNA MESA DICTAMINADORA DE: FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y CUIDADO DE LOS ÁRBOLES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Mercados, **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE APRUEBA PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO UBICADO EN LA ZONA ORIENTE DE LA AVENIDA PATRIA EN LAS CALLES FÉLIX CERVANTES Y SALVADOR**

CAMPECHANO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,208 MTS. CUADRADOS. ---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Mercados, para el estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE APRUEBA PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO UBICADO EN LA ZONA ORIENTE DE LA AVENIDA PATRIA, EN LAS CALLES FÉLIX CERVANTES Y SALVADOR CAMPECHANO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,208 (MIL DOSCIENTOS OCHO) METROS CUADRADOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Parques y Jardines para su estudio y análisis **LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUNDIDO, UBICADO EN AVENIDA PATRIA Y AVENIDA CAMICHINES.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Parques y Jardines para su estudio y análisis **LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUNDIDO, UBICADO EN AVENIDA PATRIA Y AVENIDA CAMICHINES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque,

Jalisco. -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Nomenclatura, Gobernación, Hacienda, Asistencia Social y Parques y Jardines, para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DE LA FAMILIA REYNOSO DE QUE SE LE PONGA EL NOMBRE DEL C. JOSÉ INÉS REYNOSO MORENO AL JARDÍN PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO CARRANZA ESQUINA AVENIDA DE LAS TORRES EN LA COLONIA LA CAPACHA, DE IGUAL FORMA SE INSTALE UN BUSTO DE SU PERSONA Y UNA PLACA CONMEMORATIVA, ADEMÁS DE QUE SE REALICE UN HOMENAJE Y QUE ESTE SE INSTITUYA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SEA HOMENAJEADO CADA AÑO, EN SU ANIVERSARIO LUCTUOSO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Asistencia Social, Parques y Jardines y Nomenclatura para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DE LA FAMILIA REYNOSO DE QUE SE LE PONGA EL NOMBRE DEL C. JOSÉ INÉS REYNOSO MORENO AL JARDÍN PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO CARRANZA ESQUINA AVENIDA DE LAS TORRES EN LA COLONIA LA CAPACHA, DE IGUAL FORMA SE INSTALE UN BUSTO DE SU PERSONA Y UNA PLACA CONMEMORATIVA, ADEMÁS DE QUE SE REALICE UN HOMENAJE Y QUE ESTE SE INSTITUYA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SEA HOMENAJEADO CADA AÑO EN SU ANIVERSARIO LUCTUOSO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Son cuatro asuntos, muy importantes para mí todos ellos, por lo cual les solicitaría su aprobación, en los términos siguientes, omitiría la parte que fundamenta y expongo los motivos para resumirme en una síntesis. (Habla el Presidente Municipal: ¿Son turnos a Comisiones, verdad señor Regidor?) Perdón, si son turnos a Comisiones, es en términos del Rastro Municipal el cual presenta algunas urgencias, ustedes lo han escuchado ya mencionar de diferentes actores entre la sociedad civil, el sector académico, los propios funcionarios y usuarios del Rastro, estamos solicitando lo siguiente: Sea turnado a la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, a la Comisión de Rastro y a la Comisión de Salubridad e Higiene, el presente acuerdo. Se trabaje en dichas comisiones en la elaboración de un nuevo reglamento de rastro que asegure una correcta y transparente administración del mismo, así como la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales NOM-004-ZOO-

1994, NOM-031-ZOO-1995, NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 y la legislación en materia de salubridad, ecología, planeación urbana y así como en los distintos ámbitos que dichas Comisiones consideren de acuerdo a la legislación vigente. Se analice en las comisiones mencionadas en el punto anterior la reubicación del rastro municipal, a fin de que se acondicione un lugar fuera de la zona urbanizada con los lineamientos y la estructura que requiere la normatividad mencionada en el punto anterior, y solicito sean notificados los miembros de las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, a los miembros de la Comisión del Rastro y a los miembros de la Comisión de Salubridad e Higiene, así como a los Directores en comento, esto antes de pedirle que se someta a la consideración de mis compañeros Regidores, quiero decirles que esto esta enmarcado en la exigencia que la propia sociedad en la zona tiene, respecto de algunas urgencias sobre todo lo que tiene que ver con la salud y la acción de la ecología en la zona.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2 PÁRR. 3º, 73, 77 FR. II, IV, 79 FR. I, III Y VII Y 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2, 3, 4 NUM. 100, 37 FR. II, V, VI Y XIV, 49 FR. I Y II, 50 FR. I Y II; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULOS 5 FR. I, IV, V, VI, 6 FR. I Y IV, Y 32 EN TODOS SUS INCISOS Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *En nuestro ordenamiento supremo, en el artículo citado en la fundamentación del presente documento, establece el papel primordial de los municipios dentro del orden federal mexicano. La prestación de los servicios públicos es no sólo desde el punto de vista operativo práctico, sino por esencial interés público y orden general, un imperativo de este nivel. Es en este sentido que en los diversos ordenamientos, al hacer referencia a los Municipios, el tema de los servicios públicos es una constante necesaria y el sine qua non de la responsabilidad los Ayuntamientos que los gobiernan. En estos mismos ordenamientos se regulan y estructuran las modalidades, características y fines con que estos servicios son prestados, así como la organización operativa práctica de los mismos. Es por demás decir que el orden público y el interés general es un elemento intrínseco de los mismos. Asimismo estos ordenamientos mencionados, aseguran que en la prestación de los servicios la certeza jurídica esté presente, no sólo en el cumplimiento de los mismos sino en las normas básicas de calidad, transparencia, salud pública, ecología, seguridad, legalidad y desarrollo sustentable. En este inicio de administración de nuestro Ayuntamiento, es el tiempo propicio para rectificar y reforzar lo que sin culpa nuestra haya que reubicar y reestructurar legal y operativamente. Es así que el rastro de nuestro municipio presenta diversas anomalías que vale la pena enumerar, aunque sea de forma breve. No se cuenta con un sistema de tratamiento y disposición final de residuos provenientes de los productos cárnicos, de tal modo que los vecinos reciben, sobre todo en temporal de lluvias, esquilmos de los mismos que brotan a través de los drenajes de sus casas a la superficie; no se cuenta con barda divisoria entre la escuela primaria “16 de Septiembre”, que se encuentra colindando con el rastro, de modo que comparten muro, además de que llegan a la misma fuertes olores que pueden ser potencialmente insalubres; y por último y precisamente con mayor importancia, el proceso y las condiciones de infraestructura carecen de la calidad mínima para cumplir con los requerimientos de salud pública. Esto es, no se cuenta con cámaras de refrigeración, que, según la norma oficial NOM-008-ZOO-1994, en el punto 8, deben recibir el producto al menos de 24 horas inmediatas al asesinato del animal a fin de*

eliminar toxinas que contiene el producto y que sólo a través de este proceso técnico pueden ser destruidas. Las fases por las que pasa el producto al perder la vida el animal, lejos de cumplir con el objetivo del rastro, de asegurar las condiciones salubres de los productos cárnicos del municipio, carecen de infraestructura en los siguientes niveles: a. No se tienen cámaras de refrigeración; los productos son llevados tras el asesinato a los distintos puntos de venta. b. No se cuenta con hornos crematorios para la incineración de los desechos. c. No se cuenta con fosas residuales de tratamiento y disposición de los desechos y esquilmos. Asimismo, las distintas normas que regulan los aspectos técnicos que se han comentado, son los siguientes: a. NOM-004-ZOO-1994: Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos. b. NOM-008-ZOO-1994: Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos. c. NOM-009-ZOO-1994: Proceso sanitario de la carne. Esto sin mencionar otras irregularidades en otros aspectos, que a su tiempo serán mencionados y compensados con el debido arreglo a la regulación correspondiente. Por todo lo anterior, y con lo debidamente fundado y motivado, presento a este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el presente, **ACUERDO**, Sea turnado a la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, a la Comisión de Rastro y a la Comisión de Salubridad e Higiene, el presente acuerdo. Se trabaje en dichas comisiones en la elaboración de un nuevo reglamento de rastro que asegure una correcta y transparente administración del mismo, así como la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales NOM-004-ZOO-1994, NOM-031-ZOO-1995, NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 y la legislación en materia de salubridad, ecología, planeación urbana y así como en los distintos ámbitos que dichas Comisiones consideren de acuerdo a la legislación vigente. Se analice en las comisiones mencionadas en el punto anterior la reubicación del rastro municipal, a fin de que se acondicione un lugar fuera de la zona urbanizada con los lineamientos y la estructura que requiere la normatividad mencionada en el punto anterior. **Notifíquese** a los miembros de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, a los miembros de la Comisión de Rastro y a la Comisión de Salubridad e Higiene, al Director del Rastro, al Subdirector de Planeación Urbana. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 27 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto, por este punto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Salubridad e Higiene, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental y Rastro para su estudio y análisis, **LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL RASTRO QUE ASEGURE UNA CORRECTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES NOM-004-ZOO-1994, NOM-031-ZOO-1995, NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 Y LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SALUBRIDAD, ECOLOGÍA, PLANEACIÓN URBANA Y ASÍ COMO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS QUE DICHAS COMISIONES CONSIDEREN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SE ANALICE EN LAS COMISIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR LA REUBICACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ACONDICIONE UN LUGAR FUERA DE LA ZONA URBANIZADA CON LOS**

LINEAMIENTOS Y LA ESTRUCTURA QUE REQUIERE LA NORMATIVIDAD MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente turno a comisiones me gustaría darle lectura a la exposición de motivos, tratando de sensibilizar un poco a los presentes. El stress ciudadano de los desplazamientos de un lugar a otro de nuestra zona metropolitana es ya un fenómeno cotidiano. Las grandes distancias, la premura de los horarios, la aglutinación de compromisos, el escaso tiempo real para descanso o para tiempo persona propicia un continuo estado de cansancio físico y mental que aqueja a nuestra sociedad. El esparcimiento y las actividades al aire libre se han convertido para los expertos y para quienes lo han vivido, un alivio al stress, la depresión, la tensión y las múltiples enfermedades nerviosas. Estos tiempos de esparcimiento y recreo son sin duda realizados de modo más eficaz cuando son al aire libre y en contacto con la naturaleza, con áreas verdes y espacios abiertos para respirar aire limpio, con seguridad, tranquilidad y en compañía de los miembros de la familia. Por todo esto, el cuidado, protección y vigilancia de estas zonas recreativas y de esparcimiento son una necesidad tan importante como la educación o la seguridad en el Municipio. El esfuerzo arduo tanto de reforestación de diversas zonas de nuestro Municipio, como de fomento de numerosas actividades deportivas en el mismo, debe ir acompañado de medidas de seguridad para esas zonas en las que esa reforestación y esas actividades deben ser llevadas a cabo. De hecho, para que pueda completarse el proceso de reforestación, no basta con plantar árboles, sino más importante y difícil que lo anterior, es indispensable contar con personal que esté al cuidado de estas nacientes zonas verdes que a más está el decir, no se dan solas. Para que nuestros ciudadanos acudan a los lugares de esparcimiento, a las áreas verdes y parques del Municipio, es necesario asegurar que en los mismos no serán asaltados, ofendidos, confrontados en sus principios; que sus hijos estarán a salvo, no sólo de agresores físicos sino de ejemplos profundamente dañinos de su psicología; que dichas áreas de esparcimiento no generarán vicios y pandilleros escondidos y al acecho de posibles víctimas. Y por otro lado, que el atractivo ecológico y ornamental de dichas áreas será salvaguardado y acrecentado. Es por todo lo anterior que el Ayuntamiento de Tlaquepaque debe analizar la creación de un grupo especializado en el cuidado de estos espacios, para su protección y la de sus visitantes, llamado: Grupo de Policía para la Protección y Desarrollo de Áreas Verdes o Policía Guardabosques, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tlaquepaque, que trabaje en coordinación con la Dirección de Ecología, la Dirección de Fomento deportivo, Parques y Jardines, entre otras, y con las correspondientes a nivel estatal y federal. Este grupo puede ser enriquecido por estudiantes de Agronomía, Biología, Medicina Veterinaria, Botánica o carreras afines, todos con conocimientos básicos en materia ambiental. Entre las obligaciones de esta corporación policíaca debe destacar la protección al medio ambiente, la seguridad pública, el cuidado de las áreas verdes y forestales, el control fitosanitario, la reforestación, la educación ambiental, el rescate en las

barrancas o quebradas de ríos, la protección de especies de flora y fauna y combate de incendios forestales, apoyo en contingencias ambientales, entre otros. Es por lo anteriormente fundado y motivado, y con el afán de cumplir cabalmente con los objetivos que como Administración nos hemos propuesto, propongo para la aprobación de este H. Ayuntamiento el siguiente, Dictamen. Por el que I. Se reforman el artículo 74, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, así como el artículo 32 del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, al que se adiciona la fracción XVII bis., así como los correspondientes transitorios, quedando ambos ordenamientos como siguen... omito la lectura por que serían turnos a Comisiones. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2 PÁRR. 3º, 73, 77 FR. I Y II, 79 FR. VIII Y IX Y 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2, 3, 4 NUM. 100, 37 FR. V Y X, 38 FR. IV, 40, 49 FR. II Y III, 50 FR. I; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULOS 5 FR. I, IV, VI Y VIII, 6 FR. I, 11 Y 29 EN TODOS SUS INCISOS; LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ARTÍCULO 8 FR. VI; EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTÍCULO 32 FR. VIII Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5; PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** *El stress ciudadano de los desplazamientos de un lugar a otro de nuestra zona metropolitana es ya un fenómeno cotidiano. Las grandes distancias, la premura de los horarios, la aglutinación de compromisos, el escaso tiempo real para descanso o para tiempo persona propicia un continuo estado de cansancio físico y mental que aqueja a nuestra sociedad. El esparcimiento y las actividades al aire libre se han convertido para los expertos y para quienes lo han vivido, un alivio al stress, la depresión, la tensión y las múltiples enfermedades nerviosas. Estos tiempos de esparcimiento y recreo son sin duda realizados de modo más eficaz cuando son al aire libre y en contacto con la naturaleza, con áreas verdes y espacios abiertos para respirar aire limpio, con seguridad, tranquilidad y en compañía de los miembros de la familia. Por todo esto, el cuidado, protección y vigilancia de estas zonas recreativas y de esparcimiento son una necesidad tan importante como la educación o la seguridad en el municipio. El esfuerzo arduo tanto de reforestación de diversas zonas de nuestro municipio, como de fomento de numerosas actividades deportivas en el mismo, debe ir acompañado de medidas de seguridad para esas zonas en las que esa reforestación y esas actividades deben ser llevadas a cabo. De hecho, para que pueda completarse el proceso de reforestación, no basta con plantar árboles, sino más importante y difícil que lo anterior, es indispensable contar con personal que esté al cuidado de estas nacientes zonas verdes que a más está el decir: no se dan solas. Para que nuestros ciudadanos acudan a los lugares de esparcimiento, a las áreas verdes y parques del municipio, es necesario asegurar que en los mismos no serán asaltados, ofendidos, confrontados en sus principios; que sus hijos estarán a salvo, no sólo de agresores físicos sino de ejemplos profundamente dañinos de su psicología; que dichas áreas de esparcimiento no generarán vicios y pandilleros escondidos y al acecho de posibles víctimas. Y por otro lado, que el atractivo ecológico y ornamental de dichas áreas será salvaguardado y acrecentado. Es por todo lo anterior que el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque debe analizar la creación de un grupo especializado en el cuidado de estos espacios, para su protección y la de sus visitantes, llamado: Grupo de Policía para la Protección y Desarrollo de Áreas Verdes o Policía Guardabosques, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del**

Municipio de Tlaquepaque, que trabaje en coordinación con la Dirección de Ecología, la Dirección de Fomento deportivo, Parques y Jardines, entre otras, y con las correspondientes a nivel estatal y federal. Este grupo puede ser enriquecido por estudiantes de Agronomía, Biología, Medicina Veterinaria, Botánica o carreras afines, todos con conocimientos básicos en materia ambiental. Entre las obligaciones de esta corporación policíaca cabe destacar la protección al medio ambiente, la seguridad pública, el cuidado de las áreas verdes y forestales, el control fitosanitario, la reforestación, la educación ambiental, el rescate en las barrancas o quebradas de ríos, la protección de especies de flora y fauna y combate de incendios forestales, apoyo en contingencias ambientales, entre otros. Es por lo anteriormente fundado y motivado, y con el afán de cumplir cabalmente con los objetivos que como administración nos hemos propuesto, propongo para la aprobación de este H. Ayuntamiento el siguiente, **DICTAMEN**, Por el que **I.** Se reforman el artículo 74, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, así como el artículo 32 del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, al que se adiciona la fracción XVII bis., así como los correspondientes transitorios, quedando ambos ordenamientos como siguen: **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. ARTÍCULO 74.-** ... La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, será la responsable de preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de éstas, así como la prestación del Servicio Público de Tránsito y Vialidad por lo que dicha Dependencia deberá contar con los Recursos Humanos, Jurídicos, Económicos y Técnicos que permitan cumplir eficazmente con sus objetivos por lo que para el ejercicio de sus atribuciones contará con las siguientes Dependencias: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa de Seguridad Pública y **Guardabosques**, Subdirección Operativa de Tránsito y Vialidad, Subdirección de Trabajo y Previsión Social y Departamento Jurídico. **TRANSITORIOS ARTÍCULO TERCERO.-** Al realizarse el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2008, se deberá tomar en cuenta esta nueva corporación policíaca, así llamada "Guardabosques", que se crea en el artículo 74 del presente ordenamiento, así como para antes del término del presente ejercicio fiscal (2007) debe estar ya debidamente instrumentado su funcionamiento interno por el Director de Seguridad Pública del Municipio a través de una disposición de carácter general. **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE. ARTÍCULO 32.-** Son obligaciones del Subdirector Operativo, las siguientes: **I. – XVI... XVII bis.** Coordinar al grupo de policía denominado guardabosques, quien preservará el orden público y la seguridad en parques, bosques, jardines y reservas ecológicas. **XVIII.** Las demás que se deriven con motivo de su cargo y las que le sean ordenadas por el director general. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO TERCERO.-** A más tardar para el último día del ejercicio fiscal del presente año 2007, deberá ser presentado al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque la propuesta final de ordenamiento interno del grupo de policía guardabosques, que se instrumenta en el artículo 32 fracción XVI, en relación con la estructura y funcionamiento de la Dirección regulada en este ordenamiento, únicamente para información por parte del H. Ayuntamiento y para vigilar el debido cumplimiento de esta nueva reforma. **NOTIFÍQUESE** a la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, a la Comisión de Reglamentos, a la Comisión de Seguridad Pública, y a la Comisión de Seguridad Pública, todas las anteriores del Ayuntamiento de Tlaquepaque; así como notifíquese también al Director de Seguridad Pública y al Director de Ecología del mismo H. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 27 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA AVILA. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Seguridad Pública y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, para su estudio y análisis, **LA REFORMA AL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE, AL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS., ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES TRANSITORIOS, QUEDANDO AMBOS ORDENAMIENTOS COMO SIGUEN: REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. ARTÍCULO 74.- ... LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, DE SUS BIENES Y LA TRANQUILIDAD DE ÉSTAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD POR LO QUE DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN CUMPLIR EFICAZMENTE CON SUS OBJETIVOS POR LO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GUARDABOSQUES, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, SUBDIRECCIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEPARTAMENTO JURÍDICO. TRANSITORIOS ARTÍCULO TERCERO.- AL REALIZARSE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA ESTA NUEVA CORPORACIÓN POLICÍACA, ASÍ LLAMADA “GUARDABOSQUES”, QUE SE CREA EN EL ARTÍCULO 74 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO PARA ANTES DEL TÉRMINO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2007) DEBE ESTAR YA DEBIDAMENTE INSTRUMENTADO SU FUNCIONAMIENTO INTERNO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE. ARTÍCULO 32.- SON OBLIGACIONES DEL SUBDIRECTOR OPERATIVO, LAS SIGUIENTES: I. – XVI... XVII BIS. COORDINAR AL GRUPO DE POLICÍA DENOMINADO GUARDABOSQUES, QUIEN PRESERVARÁ EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN PARQUES, BOSQUES, JARDINES Y RESERVAS ECOLÓGICAS. XVIII. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ORDENADAS POR EL DIRECTOR GENERAL. TRANSITORIOS. ARTÍCULO TERCERO.- A MÁS TARDAR PARA EL ÚLTIMO DÍA DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO 2007, DEBERÁ SER PRESENTADO AL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LA PROPUESTA FINAL DE ORDENAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE POLICÍA GUARDABOSQUES, QUE SE INSTRUMENTA EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGULADA EN ESTE ORDENAMIENTO, ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA NUEVA REFORMA. -----**

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente, que es también en materia ecológica, tiene que ver con el Barrancon, que esta ubicado en la Vía Manzanillo y Acueducto, estamos buscando, Presidente, que en este Barrancon sea creado un Jardín Botánico junto o anexo a un área recreativa, creemos que ambos se pueden dar y podríamos cambiarle el rostro que actualmente tiene esa zona deprimida del Municipio, al contar con un atractivo turístico, incluso de formación académica para los estudiantes y visitantes, el acuerdo textualmente para el turno a Comisiones sería el siguiente: Tenga a bien la Oficialía Mayor, en razón del artículo 66, inciso j) y la fracción III inciso b) del mismo artículo del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y a través del Departamento de Vinculación Universitaria, convocar para la licitación de un parque botánico-ecológico en la zona así llamada "El Barrancón", entre vía manzanillo y la calle acueducto, ubicada en la colonia Artesanos, de este Municipio y que en dicha convocatoria sean incluidas tanto las instituciones académicas de la zona metropolitana como la iniciativa privada en general, en segundo lugar, de la cual los participantes, en el caso de la iniciativa privada, deberán contar con un capital social mínimo de quinientos mil pesos 00/100 MN. Que en el acto de licitación, se dé preferencia a instituciones académicas que tengan su domicilio fiscal o social en el Municipio de Tlaquepaque, y que de este modo se haga constar en la convocatoria de la licitación". *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2 PÁRR. 3º, 73, 77 FR. II, IV, 79 FR. I, III Y VII Y 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2, 3, 4 NUM. 100, 36 FR. I, 37 FR. II, V, VI Y XIV, 38 FR. II 49 FR. I Y II, 50 FR. I Y II; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULOS 5 FR. I, IV, V, VI, 6 FR. I Y IV, Y 32 EN TODOS SUS INCISOS Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Muchas veces se ha hablado ya de la situación ambiental del municipio y de las medidas y amplios esfuerzos de diferentes órdenes y amplitudes para atender dicha situación. Bien sabido es que, uno de estos principales esfuerzos es y ha sido en el ámbito de la reforestación. En efecto, no se puede pensar en una corrección ni siquiera lejana de los índices de partículas suspendidas y dióxidos de diversas composiciones, sin un amplio amortiguamiento del espectro atmosférico a través de la reforestación. El fenómeno de la fotosíntesis, dentro de su ordinariedad y simpleza en nuestro bagaje cultural realmente es un potencial aporte de cambio real y no muy lejano de nuestra problemática ambiental. No es mera coincidencia tanta insistencia en el tema, sino producto de diversas consultas con distintos órdenes de gobierno, municipal y estatal, desde la iniciativa privada hasta miembros de la sociedad organizada y la asistencia social. Es una realidad que nuestro municipio cuenta con un potencial en espacios abiertos y zonas semiurbanizadas o rurales que pueden ser aprovechadas para servir de áreas de*

reforestación y conservación natural. Una de estas áreas en efecto, es la zona así llamada "El Barrancón", cuyas características morfológicas, topográficas y geológicas, llaman poderosamente la atención como potencial área de explotación ecológica. En efecto, la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, ha diseñado un proyecto para colocar en dicha área un jardín botánico, que no sólo serviría de pulmón urbano, sino además de atractivo familiar y recreativo, sirviendo así también en bien de otras áreas como el deporte o la seguridad pública, de forma indirecta. Por otro lado, para la realización de este proyecto, se ha considerado indispensable para la dinámica económica-competitiva y para la originalidad y relevancia del proyecto, la colaboración cercana de las instituciones académicas, tanto públicas como privadas, del Municipio, mismas que en varias ocasiones han colaborado fuertemente ya con el Ayuntamiento en administraciones pasadas, resaltando en este aspecto el Iteso y la Universidad de Guadalajara. Los estudiantes de agronomía, biología, química, botánica o zoología y en general ciencias naturales de dichas universidades, así como los diversos investigadores, encargados de responsabilidad social o de materias ambientales pueden ver en este proyecto una oportunidad para crear sinergia en la infraestructura ambiental e incluso turística del Municipio. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, presento a este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente, **ACUERDO**, a) Tenga a bien la Oficialía Mayor, en razón del artículo 66, inciso j) y la fracción III inciso b) del mismo artículo del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y a través del Departamento de Vinculación Universitaria (idem, artículo 66 apartado III), convocar para la licitación de un parque botánico-ecológico en la zona así llamada "El Barrancón", entre vía manzanillo y la calle acueducto, ubicada en la colonia Artesanos, de este Municipio y que en dicha convocatoria sean incluidas tanto las instituciones académicas de la zona metropolitana como la iniciativa privada en general, en segundo lugar, de la cual los participantes (en el caso de la iniciativa privada) deberán contar con un capital social mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN). b) Que en el acto de licitación, se dé preferencia a instituciones académicas que tengan su domicilio fiscal o social en el Municipio de Tlaquepaque, y que de este modo se haga constar en la convocatoria de la licitación. **Notifíquese** al Presidente Municipal, José Hernán Cortés Berumen, a los miembros de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, al Oficial Mayor, a la Síndico, al Tesorero, al Presidente de la comisión de Hacienda y al Presidente de la Comisión de Presupuesto de este Ayuntamiento; así mismo notifíquese también al Director de Ecología de Tlaquepaque y al Director de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 27 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto, por este punto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Educación Pública, Parques y Jardines y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **TENGA A BIEN LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, CONVOCAR PARA LA LICITACIÓN DE UN PARQUE BOTÁNICO-ECOLÓGICO EN LA ZONA LLAMADA "EL BARRANCÓN", ENTRE VÍA MANZANILLO Y LA CALLE**

ACUEDUCTO, UBICADA EN LA COLONIA ARTESANOS, DE ESTE MUNICIPIO. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente es un decreto que crea el Consejo Económico y Social del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para el Desarrollo y la Competitividad. Quiero decir que esto está enmarcado en la Legislación actual que rige nuestro Estado en esta materia donde ya existe el Consejo Económico para el Estado de Jalisco el CESJAL, daré lectura a la Exposición de motivos que dice a la letra: El intercambio comercial con la Unión Europea se ha incrementado de forma vertiginosa en los últimos años, representando 550 millones de consumidores y el 25% del mercado mundial. En efecto, la Unión Europea considera nuestro país como estratégico para el intercambio mercantil. En este marco se acordó la creación de Consejos Económicos y Sociales como representantes legítimos de la Sociedad Civil en la negociación de puntos dentro del Acuerdo Comercial entre nuestro país y la Unión. Al momento de la firma de dicho acuerdo se liberaron 47.6% de los aranceles, liberándose posteriormente el porcentual restante hasta completar la totalidad de los aranceles al finalizar este año. Con esto México cuenta ya con acceso preferencial a los dos mercados más grandes del mundo. Los objetivos de estos Consejos que se acordaron es fortalecer la legitimidad de las políticas económicas y sociales propuestas por las autoridades públicas, mediante la anuencia de la representación de los sectores empresarial, social, educativo, asistencial, entre otros. Todo esto empoderando la ciudadanía y el principio rector de las economías democráticas. En este marco, Tlaquepaque, se une a esta propuesta que integra un órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades municipales, dotado de autonomía técnica y de gestión, que integran los sectores social y privado en la formulación de recomendaciones para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Municipio. Las recomendaciones emitidas por dicho consejo, a pesar de no ser vinculatorias, no pueden ser ignoradas sin más motivación y justificación. Para su debido funcionamiento, este consejo debe contar con los recursos económicos que para tal efecto se asignen en el Presupuesto de Egresos, además de los que reciba de los distintos sectores de la sociedad. Este organismo funcionará en coordinación cercana con el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco, que fue integrado ya el 12 de mayo del 2006. Con la creación del presente reglamento inicia una nueva etapa en el Desarrollo Económico del Municipio. Es un parteaguas en la política económica del mismo, en la que se inserta con matices de desarrollo el principio de rectoría subsidiaria del Estado en materia económica. Con este paso se avanzará hacia el diálogo y la concertación entre los agentes públicos y privados de la entidad, la promoción de acciones que fortalezcan la competitividad del Municipio, la dinámica de proyectos estratégicos, la unificación de criterios, la formación de capital humano, físico y social, la promoción de medidas en pro de la equidad, la reglamentación de la materia y la vinculación con otros organismos similares a nivel nacional e internacional. Argumentando, fundamentando y motivando lo que procede, tenemos a bien

presentar a este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente, Decreto del Consejo Económico y Social del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para el Desarrollo y la Competitividad. Firman el Regidor Lic. José Luis Castañeda Guizar y el de la voz. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2 PÁRR. 3º, 73, 79 FR. X, Y 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 2, 3, 4 NUM. 100, 37 FR. II Y IV, 49 FR. I Y II, 50 FR. I; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULOS 5 FR. V, VI, VII, 6 FR. I Y IV, Y 43 EN TODOS SUS INCISOS Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5, PRESENTAMOS ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*El intercambio comercial con la Unión Europea se ha incrementado de forma vertiginosa en los últimos años, representando 550 millones de consumidores y el 25% del mercado mundial. En efecto, la Unión Europea considera nuestro país como **estratégico** para el intercambio mercantil. En este marco se acordó la creación de **Consejos Económicos y Sociales** como representantes legítimos de la Sociedad Civil en la negociación de puntos dentro del Acuerdo Comercial entre nuestro país y la Unión. Al momento de la firma de dicho acuerdo se liberaron 47.6% de los aranceles, liberándose posteriormente el porcentual restante hasta completar la totalidad de los aranceles al finalizar este año. Con esto México cuenta ya con acceso preferencial a los dos mercados más grandes del mundo: el TLC-UE y América Latina. Los objetivos de estos Consejos que se acordaron es fortalecer la legitimidad de las políticas económicas y sociales propuestas por las autoridades públicas, mediante la anuencia de la representación de los sectores empresarial, social, educativo, asistencial, entre otros. Todo esto empoderando la ciudadanía y el principio rector de las economías democráticas. En este marco, Tlaquepaque, con esta propuesta de su Director de Fomento y Desarrollo Económico, se une a esta propuesta que integra un órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades municipales, dotado de autonomía técnica y de gestión, que integra los sectores social y privado en la formulación de recomendaciones para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del municipio. Las recomendaciones emitidas por dicho consejo, a pesar de no ser vinculatorias, no pueden ser ignoradas sin más motivación y justificación. Para su debido funcionamiento, este consejo debe contar con los recursos económicos que para tal efecto se asignen en el Presupuesto de Egresos, además de los que reciba de los distintos sectores de la sociedad. Este organismo funcionará en coordinación cercana con el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco, que fue integrado ya el 12 de mayo de 2006. Con la creación del presente reglamento inicia una nueva etapa en el Desarrollo Económico del Municipio. Es un parteaguas en la política económica del mismo, en la que se inserta con matices de desarrollo el principio de rectoría subsidiaria del Estado en materia económica. Con este paso se avanzará hacia el diálogo y la concertación entre los agentes públicos y privados de la entidad, la promoción de acciones que fortalezcan la competitividad del municipio, la dinámica de proyectos estratégicos, la unificación de criterios, la formación de capital humano, físico y social, la promoción de medidas en pro de la equidad, la reglamentación de la materia y la vinculación con otros organismos similares a nivel nacional e internacional. Argumentado, fundamentado y motivado lo que procede, tenemos a bien presentar a este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente, **DECRETO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL DESARROLLO Y LA***

COMPETITIVIDAD. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Promoción del Desarrollo Económico y Organismos Descentralizados y Auxiliares, para su estudio y análisis, **EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Solicito al Secretario General, se sirva dar lectura a los turnos a Comisiones que esta Presidencia tiene en la agenda. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para su estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA “IMPULSORA PROMOBLEN, S.A DE C.V.”, PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, APARATOS PARA EL HOGAR, ROPA, CALZADO, JOYERÍA, PERFUMERÍA Y OTROS, A TRAVÉS DE CRÉDITO DESCONTANDO VÍA NÓMINA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para su estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA “IMPULSORA PROMOBLEN, S.A DE C.V.”, PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, APARATOS PARA EL HOGAR, ROPA, CALZADO, JOYERÍA, PERFUMERÍA Y OTROS, A TRAVÉS DE CRÉDITO DESCONTANDO VÍA NÓMINA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen

resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Salubridad e Higiene, Agua y Alcantarillado y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE ANALICE Y EN SU CASO SE PROMUEVA LA GENERACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA AGENDA 21 MUNICIPAL, COMO UNA DE LAS MEJORES ESTRATEGIAS PARA ACERCARSE DE MANERA EFECTIVA AL DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DEL MANEJO ORDENADO Y RACIONAL DE LOS RESIDUOS, EL AGUA, DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO, EN TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN MEJORAR LA SALUD, EQUIDAD Y UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE SERES HUMANOS Y SU MEDIO, CONFORME AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1922/07.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Salubridad e Higiene, Agua y Alcantarillado y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE ANALICE Y EN SU CASO SE PROMUEVA LA GENERACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA AGENDA 21 MUNICIPAL, COMO UNA DE LAS MEJORES ESTRATEGIAS PARA ACERCARSE DE MANERA EFECTIVA AL DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DEL MANEJO ORDENADO Y RACIONAL DE LOS RESIDUOS, EL AGUA, DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO, EN TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN MEJORAR LA SALUD, EQUIDAD Y UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE SERES HUMANOS Y SU MEDIO, CONFORME AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1922/07.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los compañeros Regidores que tengan asuntos para discutir, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Con su venia señor Presidente. Los que suscribimos Regidores Presidentes de las Comisiones de Presupuesto, Promoción Cultural y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos... lo voy a omitir y me voy a ir al concepto que motivo del presente dictamen nos permitimos someter a la alta consideración de este honorable Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN DE APROBACIÓN DIRECTA** donde **SE AUTORIZA PARA EROGAR UNA CANTIDAD DE HASTA POR \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “JUDEA EN VIVO 2007” A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONSIDERANDO:** 1.- Que es de capital importancia para el desarrollo cultural de nuestro Municipio, la conservación de tradiciones y costumbres que posibilitan la obtención de una identidad permanente en nuestra comunidad y las personas que la integramos. 2.- Que es del dominio público que desde hace más de 200 años en el poblado de San Martín de las Flores se lleva a cabo la representación popular denominada “JUDEA EN VIVO” por los habitantes de dicho poblado. 3.- Que la trascendencia de esta manifestación cultural se refleja en la cantidad e incremento de pobladores, peregrinos y demás visitantes que año con año acuden a presenciar tan memorable celebración, por lo que se requiere brindar hospitalidad, infraestructura adecuada y seguridad a cada una de las personas que participan en dicho evento, llámense actores, espectadores, visitantes, peregrinos, etc. 4.- Que en los últimos años hemos contado con la presencia de diversos medios de comunicación en la citada representación, por lo que es igualmente importante coadyuvar a que la imagen que se difunda de las tradiciones y locaciones de nuestro Municipio sea lo mas edificante posible. 5.- Que año con año la manifestación cultural referida ha mejorado paulatinamente en todos los aspectos a partir del esfuerzo compartido de los habitantes de San Martín de los Flores, sin soslayar que en cada anualidad el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, con la finalidad de preservar nuestras tradiciones y seguir compartiéndolas con el ascendente número de visitantes, ha apoyado el evento en diversas partidas, y que de una minuciosa revisión de los archivos existentes en el Municipio, se desprende que se encuentran registradas las autorizaciones y erogaciones que afectan a la **Partida 3801 Gastos de Ceremonial y Orden social**, conforme al siguiente cuadro:

	Acuerdo	Autorizado	Erogado
2004	27/Febrero	350,000	402,741
2005	10/Marzo	370,000	458,534
2006	Sin Acuerdo	0	390,000

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba el presente **DICTAMEN** donde **SE AUTORIZA PARA EROGAR UNA CANTIDAD DE HASTA POR \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO**

DENOMINADO “JUDEA EN VIVO 2007” A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Notifíquese.- Uno más.- Se instruya al Síndico, Secretario General, y al Encargado de la Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes, dar trámite y publicación del presente acuerdo. Firman Regidor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Cultural. Mtro. Juan Ramón Álvarez López. Regidor Presidente de la Comisión de Turismo. Lic. José Luis Castañeda Guizar. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscribimos Regidores Presidentes de las Comisiones de Presupuesto, y turismo, Promoción Cultural y de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los numerales 2, 3, 34, 37 fracciones II y V, 50 fracción II, y 79 fracción III de la Ley de Gobierno Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 9 fracción I incisos g) e i) fracción II inciso b) y 13 del Reglamento de Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; artículos 2 y 5 fracción VII, 8 fracción III, 10, 11, 19 y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y artículos 7, 8 y 10 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones de Cabildo; nos permitimos someter a la alta consideración de este honorable Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN DE APROBACIÓN DIRECTA** donde **SE AUTORIZA PARA EROGAR UNA CANTIDAD DE HASTA POR \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “JUDEA EN VIVO 2007” A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CONSIDERANDO:** 1.- Que es de capital importancia para el desarrollo cultural de nuestro Municipio, la conservación de tradiciones y costumbres que posibilitan la obtención de una identidad permanente en nuestra comunidad y las personas que la integramos. 2.- Que es del dominio público que desde hace más de 200 años en el poblado de San Martín de las Flores se lleva a cabo la representación popular denominada “JUDEA EN VIVO” por los habitantes de dicha población. 3.- Que la trascendencia de esta manifestación cultural se ve reflejada en el continuo incremento de pobladores , peregrinos y demás visitantes que año con año acuden a presenciar tan memorable celebración, por lo que se requiere brindar hospitalidad, infraestructura adecuada y seguridad a cada una de las personas que participan en dicho evento, llámense actores, espectadores, visitantes, peregrinos, etc. 4.- Que en los últimos años hemos contado con la presencia de diversos medios de comunicación en la citada representación, por lo que es igualmente importante coadyuvar a que la imagen que se difunda de las tradiciones y locaciones de nuestro Municipio sea lo mas edificante posible. 5.- Que año con año la manifestación cultural referida ha mejorado paulatinamente en todos los aspectos a partir del esfuerzo compartido de los habitantes de San Martín de los Flores, sin soslayar que en cada anualidad el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, con la finalidad de preservar nuestras tradiciones y seguir compartiéndolas con el ascendente número de visitantes, ha apoyado el evento con diversas partidas, y que de una minuciosa revisión de los archivos existentes en el Municipio se desprende que se encuentran registradas las

autorizaciones y erogaciones que afectan a la **Partida 3801 Gastos de Ceremonial y Orden social**, conforme al siguiente cuadro:

	Acuerdo	Autorizado	Erogado
2004	27/Febrero	350,000	402,741
2005	10/Marzo	370,000	458,534
2006	Sin Acuerdo	0	390,000

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba el presente **DICTAMEN** donde **SE AUTORIZA PARA EROGAR UNA CANTIDAD DE HASTA POR \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “JUDEA EN VIVO 2007” A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Notifíquese.-** Otro más.- Se instruya al Síndico, Secretario General, y al Encargado de la Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes, dar trámite y publicación del presente acuerdo. **ATENTAMENTE. “2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE FEBRERO DE 2007. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR EROGAR UNA CANTIDAD DE HASTA POR \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “JUDEA EN VIVO 2007” A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Ramón Álvarez López, Presidente de la Comisión de Promoción Cultural; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión de Turismo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Dr. Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez, Jefe de Delegaciones y Agencias

Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 34, 37 fracciones II y IV, 50 fracción II, y 79 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 9 fracción I, Incisos g) e i) fracción II inciso b) y 13 del Reglamento de Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 2 y 5 fracción VIII, 8 fracción III, 10, 11, 19 y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y 7, 8 y 10 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento. -----

Siguiendo con el orden del día, quinto punto, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, es solo para hacerle una solicitud encarecida y por el sentido estricto de humanidad, sea aceptada la petición de la C, Martha Cecilia Martínez Tapia, trabajadora de este Ayuntamiento, quien tiene más de 34 años laborando y que tiene serios problemas de salud para seguir acercándose a su fuente de empleo, tenemos como antecedente que la Administración pasada trato de pensionarla con una cantidad de tres mil pesos mensuales, externado por la misma interesada, los tres mil pesos no le ajustarían para darle sustento a su persona, a sus enfermedades y sus dependientes económicos, es cuanto Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Tratando de clarificar un poco señor Regidor, ¿sería un turno a Comisiones este asunto?) Sería una solicitud para que usted lo considere, Presidente. (Nuevamente el Presidente Municipal: Muy bien, queda registrado, señor Secretario, por favor. ¿Es cuanto señor Regidor?) Es cuanto. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Muchas gracias señor Presidente, señores Regidores, pongo a su consideración para su análisis el siguiente acuerdo, para ahorrar en tiempo pido que se establezca en el acta el dictamen, les hago entrega a todos los dictámenes que vamos a someter a consideración, para acuerdo. Y pongo a su consideración lo siguiente: **Primero.-** Se apruebe otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara representada por el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 4,122 metros cuadrados y de los cuales solo se entregaran en comodato 2,449 metros cuadrados, ubicado en la Colonia La Asunción, entre las calles Álvarez del Castillo esquina con la calle Eduardo B. Moreno, toda vez que sí se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Publica Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **Segundo.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que firmen el contrato de comodato en cuestión, mismo que tendrá una duración de hasta 33 (treinta y tres) años a partir de su fecha de elaboración. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. PRESENTE. LOS QUE SUSCRIBEN, REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN y PATRIMONIO MUNICIPAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONSISTE EN AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA EDUARDO B. MORENO, HASTA POR 33 AÑOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,122 MTS. CUADRADOS Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE ENTREGARAN EN COMODATO 2,449 MTS. CUADRADOS Y QUE SE REFIERE AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, LO ANTERIOR CON EL FIN DE REGULARIZAR LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE NO HAN REGULARIZADO SU LEGITIMA POSESIÓN. PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES. **ANTECEDENTES** EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO TURNO A LAS COMISIONES ANTES CITADAS, LA PROPUESTA YA SEÑALADA. ES INTENCIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REGULARIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, PARA ASÍ MISMO, TENER UN CONTROL DE TODOS AQUELLOS QUE HAN SIDO OTORGADOS EN COMODATO Y AQUELLOS QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA SIGUEN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL. FUNDAMENTOS LEGALES EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL ESTABLECE EN SU CAPITULO IV DEL USUFRUCTO LO SIGUIENTE: **CAPÍTULO IV DEL USUFRUCTO ARTÍCULO 50.-** EN NINGÚN CASO EL AYUNTAMIENTO PUEDE OTORGAR EL USUFRUCTO DE LOS BIENES, DEBIENDO EN TODO CASO CONCEDER SU USO POR COMODATO O CONCESIÓN, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO. EN SU CAPITULO V DEL COMODATO MENCIONA LO SIGUIENTE **ARTÍCULO 68.-** EL COMODATO DE BIENES SOLO PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS: **A)** CUANDO SE OTORGUE A UNA ENTIDAD PÚBLICA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; **B)** CUANDO SE OTORGUE A UNA PERSONA MORAL O FÍSICA, CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE BENEFICIO COMÚN, SIN FINES LUCRATIVOS; **ARTÍCULO 69.-** PARA EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LAS PERSONAS MORALES CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL DEBEN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO ESTAR REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **ARTÍCULO 70.-** EN EL DICTAMEN QUE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **A)** DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO; PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA EDUARDO B. MORENO, EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,122 MTS. CUADRADOS Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE DARÁN EN COMODATO 2,449 MTS. CUADRADOS; Y QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 49 MTS. POR PROLONGACIÓN CHURUBUSCO AHORA FRANCISCO UGARTE. SUR: EN DOS TRAMOS 1).- 34.70 MTS. 2).- 10.50 MTS. POR PROLONGACIÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO. ORIENTE: EN 56.20 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. PONIENTE: EN 71.00 MTS. RESTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL. **A)** USO DEL BIEN COMODATADO; EL PREDIO SERÁ UTILIZADO COMO TEMPLO DE CULTO CATÓLICO DENOMINADO "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" **B)** DURACIÓN DEL MISMO; EL PREDIO DADO EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA SERÁ HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE SU CONTRATO. **C)** CAUSAS DE RESCISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PREDIO ENTREGADO EN COMODATO FUERE UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR DICHO

CONTRATO. **ARTÍCULO 73.-** LOS COMODATOS QUE TRASCIENDAN EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN SER APROBADOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO; SI NO EXCEDE DICHO TÉRMINO, SOLO SERÁ NECESARIA LA MAYORÍA SIMPLE. POR OTRA PARTE EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO EN SU ARTICULO 8 FRACCIÓN I INCISO D) MISMO QUE DICE A LA LETRA.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES: **I.- SON OBLIGACIONES: D).-** RECIBIR TODAS LAS INQUIETUDES Y ANTEPROYECTOS REGLAMENTARIOS EN MATERIA MUNICIPAL; ASÍ MISMO EL ARTICULO 9 FRACCIÓN II INCISOS C) Y G), DICEN A LA LETRA: **ARTICULO 9.-** LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES. **II.- SON FACULTADES: C).-** CONOCER LOS **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **G).- SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **CONSIDERANDOS:** EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO MENCIONA EN SU ARTICULO 9 QUE SON FACULTADES DE LOS REGIDORES CONOCER Y SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO. EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE DAR EN COMODATO SI SERÁ UTILIZADO PARA EL BIEN COMÚN DE LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO EL PRESENTE DICTAMEN DE DECLARA PROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA QUE SE REFIERE EN AUTORIZAR Y OTORGAR EN COMODATO HASTA POR 33 AÑOS EL PREDIO YA MENCIONADO, ADEMÁS DE QUE SI CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE, **ACUERDO PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **4,122** MTS. CUADRADOS Y DE LOS CUALES SOLO SE ENTREGARAN EN COMODATO **2,449** MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA CON LA CALLE EDUARDO B. MORENO, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 TREINTA Y TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN. **NOTIFÍQUESE.-** AL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO; AL LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA Y A PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. “COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL”. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA**

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,122 (CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS) METROS CUADRADOS Y DE LOS CUALES SOLO SE ENTREGARAN EN COMODATO 2,449 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA CON LA CALLE EDUARDO B. MORENO, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Pendiente. Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 68 incisos a) y b), 69, 70 incisos a), b), c) y d), y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 fracción I, inciso d), 9 fracción II incisos c) y g) del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: De igual forma se pide se autorice al Templo de Santa Teresita, en la Colonia Linda Vista. **Primero.-** Se apruebe otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara representada por el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 576 metros cuadrados, ubicado en la colonia Linda Vista de esta municipalidad, entre las calles Carlos González Peña esquina con la calle Mariano Azuela, toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Publica Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **Segundo.-** Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato en cuestión

mismo que tendrá una duración de hasta 33 (treinta y tres) años a partir de su fecha de elaboración. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PRESENTE.** LOS QUE SUSCRIBEN, REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN y PATRIMONIO MUNICIPAL NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONSISTE EN AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO AZUELA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **576** MTS Y QUE SE REFIERE AL TEMPLO DE SANTA TERESITA DE JESÚS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE REGULARIZAR LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE NO SE HA REGULARIZADO SU LEGITIMA POSESIÓN. PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES. **ANTECEDENTES.** EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO TURNO A LAS COMISIONES ANTES CITADAS, LA PROPUESTA YA SEÑALADA. ES INTENCIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REGULARIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, PARA ASÍ MISMO, TENER UN CONTROL DE TODOS AQUELLOS QUE HAN SIDO OTORGADOS EN COMODATO Y AQUELLOS QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA SIGUEN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL. **FUNDAMENTOS LEGALES** EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL ESTABLECE EN SU CAPITULO IV DEL USUFRUCTO LO SIGUIENTE **CAPITULO IV DEL USUFRUCTO ARTÍCULO 50.-** EN NINGÚN CASO EL AYUNTAMIENTO PUEDE OTORGAR EL USUFRUCTO DE LOS BIENES, DEBIENDO EN TODO CASO CONCEDER SU USO POR COMODATO O CONCESIÓN, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO. EN SU CAPITULO V DEL COMODATO MENCIONA LO SIGUIENTE **ARTÍCULO 68.-** EL COMODATO DE BIENES SOLO PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS: **A)** CUANDO SE OTORGUE A UNA ENTIDAD PÚBLICA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; **B)** CUANDO SE OTORGUE A UNA PERSONA MORAL O FÍSICA, CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE BENEFICIO COMÚN, SIN FINES LUCRATIVOS; **ARTÍCULO 69.-** PARA EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LAS PERSONAS MORALES CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL DEBEN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO ESTAR REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **ARTÍCULO 70.-** EN EL DICTAMEN QUE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **A)** DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO; PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQUINA MARIANO AZUELA EN EL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **576** MTS. CUADRADOS; Y QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 24 METROS CON LOS LOTES 14 CATORCE Y CUATRO. SUR: EN 24 METROS CON LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA. ORIENTE: EN 24 METROS CON EL LOTE 15. PONIENTE: EN 24 METROS CON CALLE MARIANO AZUELA. **A)** USO DEL BIEN COMODATADO; EL PREDIO SERÁ UTILIZADO COMO TEMPLO DE CULTO CATÓLICO DENOMINADO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS. **B)** DURACIÓN DEL MISMO; EL PREDIO DADO EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA SERÁ HASTA POR 33 AÑOS A

PARTIR DE LA FIRMA DE SU CONTRATO. **C) CAUSAS DE RESCISIÓN.** EN EL SUPUESTO DE QUE EL PREDIO ENTREGADO EN COMODATO FUERE UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO, ESTE AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR DICHO CONTRATO. **ARTÍCULO 73.-** LOS COMODATOS QUE TRASCIENDAN EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN SER APROBADOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO; SI NO EXCEDE DICHO TÉRMINO, SOLO SERÁ NECESARIA LA MAYORÍA SIMPLE. POR OTRA PARTE EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO EN SU ARTICULO 8 FRACCIÓN I INCISO D) MISMO QUE DICE A LA LETRA.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES: **I.- SON OBLIGACIONES: D).-** RECIBIR TODAS LAS INQUIETUDES Y ANTEPROYECTOS REGLAMENTARIOS EN MATERIA MUNICIPAL; ASÍ MISMO EL ARTICULO 9 FRACCIÓN II INCISOS C) Y G), DICEN A LA LETRA: **ARTICULO 9.-** LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES. **II.- SON FACULTADES: C).-** CONOCER LOS **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **G).- SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **CONSIDERANDOS** EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO MENCIONA EN SU ARTICULO 9 QUE SON FACULTADES DE LOS REGIDORES CONOCER Y SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO. EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE DAR EN COMODATO SI SERÁ UTILIZADO PARA EL BIEN COMÚN DE LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO EL PRESENTE DICTAMEN DE DECLARA PROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA QUE SE REFIERE EN AUTORIZAR Y OTORGAR EN COMODATO HASTA POR 33 AÑOS EL PREDIO YA MENCIONADO, ADEMÁS DE QUE SI CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE, **ACUERDO PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **576** MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO AZUELA, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 TREINTA Y TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN. **NOTIFÍQUESE.-** AL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SINDICO; AL LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA Y A PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. "COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL". C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA**

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

Para antes de la votación, se le concede el uso de la palabra al Regidor Elías Navarro Ortega: Nada más para que quede asentado en el acta, que dichos templos y la escuela ya están construidos, es únicamente formalidad legal, pero ya en función y todo. -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Si gracias, el asunto es como bien lo menciona regularizar, lo que de hecho ya esta aceptado, queda asentado en el acta. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO AZUELA, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 68 incisos a) y b), 69, 70 incisos a), b), c) y d), y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 fracción I, inciso d), 9 fracción II incisos c) y g) del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. ---

--
Una vez más hace uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: **Primero.-** Se aprueba entregar en comodato a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo; un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de **11,637.75** metros cuadrados y de los cuales únicamente se entregaran en comodato **5,927** metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Los Altos en este Municipio, entre las calles Tonalá, Álvarez del Castillo, Ingeniero Tello y el límite del fraccionamiento, toda vez que sí se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **Segundo.-** Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato en cuestión mismo que tendrá una duración de hasta 33 (treinta y tres) años a partir de la firma del mismo. Quiero comentar algo en cuestión, estamos muy ecológicos todos los Regidores, por obvias razones de la contaminación, entonces este acuerdo, sí logramos reordenar esta situación podríamos tener una superficie de cuatro mil metros, para precisamente hacer áreas verdes, para el asunto de la contaminación. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. PRESENTE:** LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONSISTE EN AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS ENTRE LAS CALLES TONALA, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **11,637.75** MTS CUADRADOS Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE ENTREGARAN EN COMODATO **5,927** MTS. CUADRADOS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE REGULARIZAR LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE NO HAN REGULARIZADO SU LEGÍTIMA POSESIÓN. PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES** EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO TURNO A LAS COMISIONES ANTES CITADAS, LA PROPUESTA YA SEÑALADA. ES INTENCIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REGULARIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD, PARA ASÍ MISMO, TENER UN CONTROL DE TODOS AQUELLOS QUE HAN SIDO OTORGADOS EN COMODATO Y AQUELLOS QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA SIGUEN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL. **FUNDAMENTOS LEGALES** EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL ESTABLECE EN SU CAPITULO IV DEL USUFRUCTO LO SIGUIENTE **CAPITULO IV DEL USUFRUCTO ARTÍCULO 50.-** EN NINGÚN CASO EL AYUNTAMIENTO PUEDE OTORGAR EL USUFRUCTO DE LOS BIENES, DEBIENDO EN TODO CASO CONCEDER SU USO POR COMODATO O CONCESIÓN, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO. EN SU CAPITULO V DEL COMODATO MENCIONA LO SIGUIENTE **ARTÍCULO 68.-** EL COMODATO DE BIENES SOLO PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS: **A)** CUANDO SE OTORQUE A UNA ENTIDAD PÚBLICA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; **B)** CUANDO SE OTORQUE A UNA PERSONA MORAL O FÍSICA, CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE BENEFICIO COMÚN, SIN FINES LUCRATIVOS; **ARTÍCULO 69.-** PARA EL

OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LAS PERSONAS MORALES CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL DEBEN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO ESTAR REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **ARTÍCULO 70.-** EN EL DICTAMEN QUE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **A)** DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO; PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES TONALA, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO DE LOS ALTOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **11,637.75** MTS. CUADRADOS DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE ENTREGARAN EN COMODATO **5,927** MTS. CUADRADOS; Y QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 67.50 MTS. CON ÁLVAREZ DEL CASTILLO. SUR: EN 67.50 MTS. CON TONALA. ORIENTE: EN 87.80 MTS. CON EL RESTO DEL PREDIO MUNICIPAL. PONIENTE: EN 87.80 MTS. CON EL LÍMITE DE LA PROPIEDAD. **B)** USO DEL BIEN COMODATADO; EL PREDIO SERÁ UTILIZADO COMO ESCUELA PRIMARIA. **C)** DURACIÓN DEL MISMO; EL PREDIO DADO EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. **D)** CAUSAS DE RESCISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PREDIO ENTREGADO EN COMODATO FUERE UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO, ESTE AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR DICHO CONTRATO. **ARTÍCULO 73.-** LOS COMODATOS QUE TRASCIENDAN EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN SER APROBADOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO; SI NO EXCEDE DICHO TÉRMINO, SOLO SERÁ NECESARIA LA MAYORÍA SIMPLE. POR OTRA PARTE EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO EN SU ARTICULO 8 FRACCIÓN I INCISO D) MISMO QUE DICE A LA LETRA.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES: **I.- SON OBLIGACIONES: D).-** RECIBIR TODAS LAS INQUIETUDES Y ANTEPROYECTOS REGLAMENTARIOS EN MATERIA MUNICIPAL; ASÍ MISMO EL ARTICULO 9 FRACCIÓN II INCISOS C) Y G), DICEN A LA LETRA: **ARTICULO 9.-** LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES. **II.- SON FACULTADES: C).-** CONOCER LOS **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **G).- SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS** MATERIA DE LA COMISIÓN; **CONSIDERANDOS:** EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y SU RÉGIMEN INTERNO MENCIONA EN SU ARTICULO 9 QUE SON FACULTADES DE LOS REGIDORES CONOCER Y SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO. EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE DAR EN COMODATO SI SERÁ UTILIZADO PARA EL BIEN COMÚN DE LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO EL PRESENTE DICTAMEN DE DECLARA PROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA QUE SE REFIERE EN AUTORIZAR Y OTORGAR EN COMODATO HASTA POR 33 AÑOS EL PREDIO YA MENCIONADO, ADEMÁS DE QUE SI CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE, **ACUERDO PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO; UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **11,637.75** MTS. CUADRADOS Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE ENTREGARAN EN COMODATO **5,927** MTS. CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS

CALLES TONALA, ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA 33 TREINTA Y TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. **NOTIFÍQUESE.-** AL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SINDICO; AL LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA Y A PATRIMONIO MUNICIPAL. **NOTIFÍQUESE.-** AL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SINDICO; AL LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA Y A PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. “COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL”. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. “COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA”. PROFA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----**

-----Habla el señor
Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO; UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,637.75 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE ENTREGARAN EN COMODATO 5,927 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES TONALA, ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO EN CUESTIÓN MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE

HASTA 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 68 incisos a) y b), 69, 70 incisos a), b), c) y d), y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 fracción I, inciso d), 9 fracción II incisos c) y g) del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. ---

--
Se pasa con el siguiente registrado que es el Regidor Juan David García Camarena, al cual se le cede el uso de la voz: Muchas gracias señor Presidente, para presentar un punto de acuerdo que creo de la mayor relevancia e importancia para un servidor, para los habitantes del Municipio y así creo que será para ustedes como integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, al tenor de lo siguiente: un servidor, Regidor de este Ayuntamiento, con facultades que me otorga las disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta asamblea la iniciativa de acuerdo con el carácter de dictamen que propone al Presidente Municipal considere la posibilidad de sustentar un proyecto que otorgue al Municipio la sede del Instituto de la Artesanía Jalisciense, de conformidad con la siguiente: exposición de motivos, me voy a permitir leer la totalidad de las líneas que integran esta exposición de motivos por que considero de vital importancia que quede asentado: “ubicada en el Núcleo Agua Azul, el Instituto de la Artesanía Jalisciense como Organismo Descentralizado de interés social, funge como encargado de la preservación, fomento y desarrollo de las artesanías de la entidad. Creado desde el año de 1991 estimula y protege al artesano, evitando el intermediarismo comercial así como la explotación de éste, promoviendo además a nivel nacional e internacionalmente la riqueza artesanal de Jalisco. Imposible resulta inadvertir la relevancia de la histórica tradición artesanal de nuestro Municipio, el *“Lugar sobre Lomas de Tierra Barrial”* toponimia desprendida del nombre autóctono de Tlaquepaque, que además en su escudo tiene en la cima la leyenda en latín que se traduce como "El arte del alfarero" y en la parte inferior del mismo, lleva como leyenda, en latín *“Prima opera figlinae homo”* que significa “la primera obra en barro fue el hombre”, es decir desde su fundación Tlaquepaque surge como un pueblo de artesanos. En este sentido, ya desde el año 1500 Tlaquepaque era un pueblo alfarero, en la actualidad el Municipio alfarero más importante del país, considero, y cuyo prestigio en este campo es conocido a nivel mundial. Actualmente es el centro artesanal más grande de México, en donde se pueden encontrar los mejores productos artesanales de todo el país sobre todo de los alfareros tlaquepaquenses. Así las cosas, resultaría lógico pensar que tanto la cuna de la alfarería como el organismo destinado a su preservación y fomento en el Estado concurren en un mismo espacio geográfico, sin embargo, desde su creación el Instituto de la Artesanía Jalisciense, alberga su sede en el Municipio de Guadalajara, situación que se puede

considerar lógica, visto que es la capital del Estado, pero sería aun mas congruente y eficiente que este resida en la denominada Villa Alfarera, más desde la óptica de las raíces y el arraigo por las artesanías, que tiene nuestro Municipio, a donde a este Instituto corresponde naturalmente residir. No pudiendo omitir los razonamientos meramente pasionales, derivados del orgullo que nos reviste el ser nativos de uno de los Municipios del país reconocidos por ser de los mas ricos en la cultura artesanal, que se refleja y se renueva generación tras generación en cada una de las creaciones hechas por las manos de Tlaquepaquenses, pueblo de grandes artistas como el caso del celebre Pantaleón Panduro. Aunado a lo anterior, debe resaltarse el impacto social y económico que revestiría para el Municipio, la residencia del Instituto de la Artesanía Jalisciense en Tlaquepaque, pues por un lado daríamos un paso a rescatar nuestras raíces y por el otro, promover la principal actividad económica en nuestra localidad, en sus dos matices, la artesanía y el turismo, que van de la mano, por ello es que en busca promover el estudio y análisis de las condiciones con las que contamos, para que sea factible la elaboración y en su caso la gestión ante el Ejecutivo del Estado de un proyecto que motive ser sede del multicitado Organismo. Por mencionar tan solo algunos otros factores que favorecen esta promoción, se encuentra la ubicación geográfica que tenemos en Tlaquepaque, pues es un punto céntrico de la Zona Metropolitana, con acceso fácil y rápido, a comparación de otros Municipios mas alejados y con mayores complicaciones para su llegada, además de la infraestructura con la que contamos que nos genera diversas opciones para la instalación de las oficinas del Instituto, como por ejemplo, se cita, por ejemplo el Museo Regional de la Cerámica, pudiendo trasladarse las obras que ahí se albergan, al Museo Pantaleón Panduro, ubicado en el centro cultural “El Refugio”, o por ejemplo, también contamos además con la Unidad denominada Valentín Gómez Farias o en su caso la probable adquisición o promoción de compra entre diversos niveles de Gobierno de una finca especial para dicho instituto, como por ejemplo, la denominada Casa Histórica de Tlaquepaque, pero sobre todo debe mencionarse los recientes arreglos a la cabecera municipal, que reflejan una imagen más atractiva y digna de ser considerada por el Instituto de la Artesanía Jalisciense. Además resulta de trascendencia atender el reclamo de la falta de impulso a los artesanos y creaciones locales, desde tallados de madera, vidrio soplado, hierro forjado, escultores, ceramistas, pintores, alfareros, entre otros; pues el auge en la comercialización de artesanías en Tlaquepaque se encuentra cerrada en obras que no necesariamente son generadas en el Municipio, que además a conllevado en los últimos años el cierre de numerosos talleres tradicionales y el abandono de oficios que por familias se venían ejerciendo desde hace varias generaciones. En base a lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo con el carácter de dictamen al tenor de los siguientes puntos de acuerdo **PRIMERO.-** Se solicita al Presidente Municipal el estudio, evaluación y en su caso la elaboración de un proyecto que plasme la oferta de este Ayuntamiento y las condiciones del Municipio para que se pueda hacer factible la residencia del Instituto de la Artesanía Jalisciense en Tlaquepaque. **SEGUNDO.-** Cumplido lo señalado en el punto que antecede, se presente el mencionado proyecto y se realicen las gestiones necesarias ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado. **TERCERO.-** Remítase copia del presente acuerdo a las Organizaciones de Artesanos formalmente acreditadas ante “La Casa del Artesano” de este Municipio, para su conocimiento. Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. El de la voz: Juan David García Camarena. Además aunado a lo que ya cite y lo que creo nos ayudaría a impulsar y proteger la actividad tradicional histórica de Tlaquepaque, como pueblo artesanal me gustaría citar y mencionar que nos acompañan algunos artesanos de quienes surgió la iniciativa de promover e impulsar esta inquietud, creo que Tlaquepaque debe de volver a luchar a ganarse un lugar en ganarse un lugar en el

reconocimiento como pueblo artesanal y por supuesto su Órgano de Gobierno tiene que apoyarlos. Me gustaría citar que nos acompaña y que motivo también la presente iniciativa el señor Carlos Bustos, escultor destacado autor de obras como por ejemplo “El Medallón de Tlaquepaque y su Cultura”, ubicado en la confluencia de las calles Independencia y Progreso, que tenemos aquí cerca de la Presidencia, así como la exhibición de diferentes obras en diversos países, y representante del grupo Yahualli. Nos acompaña también la ciudadana Pilar Núñez, artesana originaria de Tlaquepaque miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense y del Consejo del Premio Nacional de las Artesanías. El alfarero Pablo Paredes, Coordinador del Grupo de Artesanos, autor de obras tradicionales y representativas de Tlaquepaque en particular de nacimientos. Nos acompaña también Don Zenón Martínez, que muchos de ustedes conocen, artesano de escenas mexicanas tradicionales, condecorado como “Gran Maestro del Arte Popular Mexicano” por la fundación Banamex, e igualmente nos acompaña su nieto, Sergio Adrián Sandoval Martínez, también tradicional artesano de Tlaquepaque. También nos acompaña don Margarito Núñez, artesano de cuarta generación, de la descendencia del señor Pantaleón Panduro destacado por su obra elaborada en esculturas en miniatura, sobre todo la colección de Ex Presidentes entre otras grandes obras, acompañado aquí por su nieto, Julio Cesar Núñez Hernández, también artesano de nuestro Municipio. De ellos nace la inquietud de que Tlaquepaque pueda presentar la propuesta, pero sobre todo independientemente de la decisión que indudablemente tendrá el Ejecutivo y dicho Instituto, cabe destacar que no podemos seguir perdiendo lugares dentro de un tema y de un ramo que naturalmente nos corresponde como Municipio, es por ello que se presenta la siguiente inquietud y que indudablemente vendrá acompañado de diversas acciones en lo posterior por este ayuntamiento y por los propios alfareros, para que este reconocimiento se haga valer y sobre todo sigamos teniendo ese prestigio como Pueblo Artesanal, la Villa Alfarera de Tlaquepaque. ***Tlaquepaque, Jalisco. A 27 de febrero de 2007. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,*** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 34, 37 fracción II y XI, 50 fracción II, y 94 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente ***INICIATIVA DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN que propone al Presidente Municipal considere la posibilidad de sustentar un proyecto que otorgue al municipio la sede del Instituto Jalisciense de la Artesanía,*** de conformidad con la siguiente: ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** Ubicada en el Núcleo Agua Azul, el Instituto de la Artesanía Jalisciense como Organismo Descentralizado de interés social funge como encargado de la preservación, fomento y desarrollo de las artesanías de la Entidad. Creado desde el año de 1991 estimula y protege al artesano, evitando el intermediarismo comercial así como la explotación de éste, promoviendo además nacional e internacionalmente la riqueza artesanal de Jalisco. Imposible resulta inadvertir la relevancia de la histórica tradición artesanal de nuestro municipio, el “Lugar sobre Lomas de Tierra Barrial” toponimia desprendida del nombre autóctono de Tlaquepaque, que además en su escudo tiene en la cimera la leyenda en latín “ARS FIGULI” que se traduce como “El arte del alfarero” y en la parte inferior lleva como lema la leyenda “Prima opera figlinae homo” que significa “la primera obra en barro fue el hombre”, es decir desde su fundación Tlaquepaque surge como un pueblo de artesanos. En este sentido, ya desde el año 1500 Tlaquepaque era un pueblo

alfarero, en la actualidad el municipio alfarero más importante del país y cuyo prestigio en este campo es conocido a nivel mundial. Actualmente es el centro artesanal más grande de México, en donde se pueden encontrar los mejores productos artesanales de todo el país sobre todo de los alfareros. Así las cosas, resultaría lógico pensar que tanto la cuna de la alfarería como el organismo destinado a su preservación y fomento en el Estado concurren en el mismo espacio geográfico, sin embargo, desde su creación el Instituto de la Artesanía Jalisciense alberga su sede en el municipio de Guadalajara, situación que se puede considerar lógico, visto que es la capital del Estado, pero sería aun mas congruente y eficiente que este residiera en la denominada Villa Alfarera, más desde la óptica de las raíces y arraigo por la artesanía, que tiene nuestro municipio, a donde a este Instituto corresponde naturalmente residir. No pudiendo omitir los razonamientos meramente pasionales, derivados del orgullo que nos reviste el ser nativos de uno de los municipios del país reconocidos por ser de los mas ricos en cultura artesanal, que se refleja y se renueva generación tras generación en cada una de las creaciones hechas por las manos de nuestros de Tlaquepaquenses, pueblo de grandes artistas como el caso del celebre Pantaleón Panderó. Aunado a lo anterior, debe resaltarse el impacto social y económico que revestiría para el municipio, la residencia del Instituto de la Artesanía Jalisciense en Tlaquepaque, pues por un lado daríamos un paso a rescatar nuestras raíces y por el otro, promover la principal actividad económica en la localidad, en dos matices, la artesanía y el turismo, que van de la mano, por ello es que se busca promover el estudio y análisis de las condiciones con las que contamos, para que sea factible la elaboración y en su caso la gestión ante el Ejecutivo del Estado de un proyecto que motive ser sede del multicitado Organismo. Por mencionar tan solo algunos otros factores que favorecen esta promoción, se encuentra la ubicación geográfica que tenemos en Tlaquepaque, pues es punto céntrico de la Zona Metropolitana, con acceso fácil y rápido, a comparación de otros municipios mas alejados y con mayores complicaciones para su llegada, además de la infraestructura con la que contamos que nos genera diversas opciones para la instalación de las oficinas del Instituto, como la finca que alberga al Museo Regional de la Cerámica, pudiendo trasladarse las obras que ahí se albergan, puesto que el fin lo justifica, al Museo Pantaleón Panderó, ubicado en el centro cultural "El Refugio", contamos además con un basto terreno como lo es la Unidad Valentín Gómez Farias o como última instancia la adquisición de un inmueble que entre otros podría derivar en la Casa Histórica de Tlaquepaque, pero sobre todo debe mencionarse los recientes arreglos a la cabecera municipal, que reflejan una imagen mas atractiva y digna de ser considerada por el Instituto de la Artesanía Jalisciense. Además resulta de trascendencia atender el reclamo de la falta de impulso a los artesanos y creaciones locales, desde tallados de madera, vidrio soplado, hierro forjado, esculturas, ceramistas, pintores, alfareros, entre otros; pues el auge en la comercialización de artesanías en Tlaquepaque se encuentra centrada en obras que no necesariamente son generadas en el municipio, que además a conllevado en los últimos años el cierre de numerosos talleres tradicionales y el abandono de oficios por parte de familias que venían ejerciendo desde hace varias generaciones. En base a lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente INICIATIVA DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN que propone al Presidente Municipal, considere la posibilidad de sustentar un proyecto que otorgue al municipio la sede del Instituto Jalisciense de la Artesanía, para lo cual propongo los puntos que a continuación se describen, como: **ACUERDO: PRIMERO.** Se solicita al Presidente Municipal el estudio, evaluación y en su caso la elaboración de un proyecto que plasme la oferta de este Ayuntamiento y las condiciones del municipio para que se pudiera hacer factible la residencia del Instituto de la Artesanía Jalisciense en Tlaquepaque. **SEGUNDO.** Cumplido lo señalado en el punto que antecede, se presente el mencionado proyecto y se realicen las gestiones

necesarias ante el titular del Ejecutivo del Estado. **TERCERO.** Remítase copia de la presente a las organizaciones de artesanos formalmente acreditadas ante “La Casa del Artesano” de este municipio, para su conocimiento. **ATENTAMENTE “PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”** Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR.** Muchas gracias Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias señor Regidor, queda registra en Asuntos en General su participación,... queda como Asuntos Generales, registrada la presente solicitud para darle seguimiento ya tomo nota el señor Secretario, para dar seguimiento a lo antes mencionado... ¿lo está manejando como punto de acuerdo?) Sí es punto de acuerdo, para votación. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba solicitar al Presidente Municipal el estudio, evaluación y en su caso la elaboración de un proyecto que plasme la oferta de este Ayuntamiento y las condiciones del Municipio para que se pudiera hacer factible la residencia del Instituto de la Artesanía Jalisciense en Tlaquepaque. -----

SEGUNDO.- Cumplido lo señalado en el punto que antecede, se presente el mencionado proyecto y se realicen las gestiones necesarias ante el titular del Ejecutivo del Estado. -----

TERCERO.- Remítase copia de la presente a las organizaciones de artesanos formalmente acreditadas ante “La Casa del Artesano” de este Municipio, para su conocimiento. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 34, 37 fracciones II y XI, 50 fracción II y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continuando con el siguiente registrado se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros regidores, se me han acercado varios habitantes de aquí de Tlaquepaque, vecinos, amigos, que se han visto ahorita afectados, precisamente por que el pago del Impuesto Predial ya llego a su límite, y me solicitaron por medio de su representante, en este caso su servidor, señor Presidente, de ser posible que se ampliara la fecha de pago del Impuesto Predial y del Agua y que al mismo tiempo fuera posible que se les descontaran los mismos descuentos que a la actualidad o en estos momentos se están dando señor Presidente es todo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACU**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para el estudio y análisis, **AMPLIAR EL TÉRMINO DE DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Siguiendo con el listado, como último registrado es la Presidencia, por lo cual solicito al señor Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos que tiene en la agenda, para su posterior aprobación. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se autorice **SEA AVALADA OFICIALMENTE A LA C. JULIA ESTELA DEL SOCORRO GUERRA PÉREZ COMO ENLACE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R**

D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AVALAR OFICIALMENTE A LA C. JULIA ESTELA DEL SOCORRO GUERRA PÉREZ COMO ENLACE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director General de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se apruebe **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL**

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE TODO TIPO DE CONVENIOS DE PUBLICIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE TODO TIPO DE CONVENIOS DE PUBLICIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Pendiente. Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto el voto aprobatorio de las reformas al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el Ciudadano Gobernador Interino del Estado de Jalisco Gerardo Octavio Solís Gómez, en uso de las facultades que le confieren los artículos 28 fracción II y 50 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 19, fracción II, 21, 22 fracciones VIII y XXIII, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 147 fracción II, 148 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sirvió presentar la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **2.-** Que de entre las propuestas presentadas por el C. Gobernador Interino del Estado de Jalisco, destacan las siguientes: a) Una de las preocupaciones constantes del Ejecutivo a mi cargo ha sido brindar la seguridad jurídica a los jaliscienses en sus derechos y patrimonio, para lo cual ha sido promovida la presente reforma al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. b) Al efecto, es preciso destacar que el 29 de Enero de 2004 se promulgó la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Jalisco; con lo cual, nuestro Estado se sumó a Baja California y el Distrito federal como las únicas entidades federativas del país que cuentan con una ley especial en materia de combate a la delincuencia organizada, además de la aplicable dentro del ámbito de competencia federal; por lo cual resulta necesario reformar el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. c) Que la presente reforma al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se

modificó en su fracción VI, para quedar textualmente de la siguiente manera: “LA COMPETENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SU FUNCIONAMIENTO EN PLENO O SALAS; LA COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, **ESPECIALIZADOS**, MENORES Y DE PAZ, ASÍ COMO DE LOS JURADOS, SE REGIRÁ POR LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE” **CONSIDERANDOS: 1.-** Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las reformas al párrafo VI del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para quedar textualmente de la siguiente manera: “LA COMPETENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SU FUNCIONAMIENTO EN PLENO O SALAS; LA COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, **ESPECIALIZADOS**, MENORES Y DE PAZ, ASÍ COMO DE LOS JURADOS, SE REGIRÁ POR LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 27 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueban **LAS REFORMAS AL PÁRRAFO VI DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. PARA QUEDAR TEXTUALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:** “LA COMPETENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SU FUNCIONAMIENTO EN PLENO O SALAS; LA COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, **ESPECIALIZADOS**, MENORES Y DE PAZ, ASÍ COMO DE LOS JURADOS, SE REGIRÁ POR LO QUE

DISPONGAN LAS LEYES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; y Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente el Secretario General tiene el uso de la palabra: **C. REGIDORES PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto el voto aprobatorio de las reformas al artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el Ciudadano Diputado José Antonio Mendoza Azpeitia integrante de la LVII Legislatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 28 fracción I y 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 22 fracciones I, y 147 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; se sirvió presentar la iniciativa de ley que reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **2.-** Que de entre las propuestas presentadas por el C. Diputado José Antonio Azpeitia, destacan las siguientes: a) La relación jurídica existente entre los gobiernos de los Estados y sus trabajadores, se equipará a una de carácter laboral, con excepción de los grupos de empleados que expresamente excluye el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, concretamente los servidores públicos integrantes del Poder Judicial y los del consejo Electoral del Estado. b) Que las reformas al artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco quedará textualmente de la siguiente manera: “LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ESTABLECERÁ LAS NORMAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBEN TENER LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN DICHO TRIBUNAL”. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las reformas al artículo 72 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para quedar de la siguiente manera: “LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ESTABLECERÁ LAS NORMAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBEN TENER LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN DICHO TRIBUNAL”. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 27 de Febrero del Año 2007. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del

Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueban **LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 72 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ESTABLECERÁ LAS NORMAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBEN TENER LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN DICHO TRIBUNAL”.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; y Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Sigue haciendo uso de la voz el Secretario General: En base a la petición recibida del H. Congreso del Estado. Se solicita se apruebe **DECLARAR EL AÑO 2007, COMO “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”.** **POR LO QUE SE DEBERÁ INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA REFERIDA CON ANTERIORIDAD.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **DECLARAR EL AÑO 2007, COMO “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”.** **POR LO QUE SE DEBERÁ INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA REFERIDA CON ANTERIORIDAD.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a los señores Regidores Integrantes de la Administración 2007-2009: Mtro. Juan Ramón Álvarez López; al Lic. José Luis Castañeda Guizar; al C. José Manuel Chávez Hernández; al C. Felipe Cruz Rojas; al L.I. Julián Fierros Velázquez; al Lic. Juan David García Camarena; al Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada; a la Mtra. María Del Carmen Jiménez Martínez; al C. Antonio de Loza Iñiguez; a la Mtra. Juana Meza Núñez; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega; a la Lic. María José Sahagún Prieto; y al Lic. Ezequiel Torres Ruiz; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: **C. REGIDORES PRESENTE.** Los suscritos Regidores de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto la **autorización** para que el C. Presidente Municipal, el C. Secretario General, la C. Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, puedan firmar un CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (I.F.E.), A TRAVÉS DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el objetivo del presente convenio consiste en el establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre el Ayuntamiento y el I.F.E., para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades a efecto de coadyuvar en la educación cívica de la población del Municipio, promoviendo los valores de la cultura democrática y temas afines entre su población, particularmente en aquellos sectores que no están incorporados a la educación formal. **2.-** El I.F.E., organizará cursos y/o talleres dirigidos al personal designado por el Ayuntamiento, con el fin de sensibilizarle con relación a la importancia de la educación cívica, presentarle los programas que al respecto desarrolla el I.F.E., proporcionarle capacidades cívicas y materiales didácticos que le permitan participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir todo tipo de contratos, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 47, fracción II, 52, fracción II, 66 y 67 fracciones I y IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma del CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (I.F.E.), A TRAVÉS DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO. PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A LA EDUCACIÓN CÍVICA. **NOTIFÍQUESE:** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al

C. Encargado de la Hacienda Municipal, y al I.F.E. (A TRAVÉS DE 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL C. MTRO. MARCELINO ROSALES RODRÍGUEZ Y EL C. LIC. JOSÉ ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ). Para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 27 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y EL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (I.F.E.), A TRAVÉS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO. PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A LA EDUCACIÓN CÍVICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; Lic. José Manuel Quiñónes López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; y al Instituto Federal Electoral a través de 16 Junta Distrital Ejecutiva, por conducto de sus representantes Mtro. Marcelino Rosales Rodríguez y el C. Lic. José Armando Pérez Hernández, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracción II, 52 fracción II, 66, 67 fracciones I y IV de la de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Una vez más el Secretario General, hace uso de la palabra: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Vehículos nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **recibir en donación TRES VEHÍCULOS POR PARTE DE LA CIUDAD HERMANA DE GLENDALE, CALIFORNIA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ANTECEDENTES.**
1.- Que con fecha 15 de Junio del año 1978, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, firmo el hermanamiento con la ciudad hermana de Glendale California. 2.- Que el Municipio tiene la necesidad de encontrar soluciones para resolver los problemas que existen en algunas colonias por la falta de vehículos, y es así que la ciudad hermana Glendale California, nos

donará 03 vehículos para la Dirección General de Protección Civil, mismo que será un beneficio en gran escala para Tlaquepaque. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. **2.-** Que el Ayuntamiento tienen entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RECIBIR EN DONACIÓN TRES VEHÍCULOS POR PARTE DE LA CIUDAD HERMANA DE GLENDALE, CALIFORNIA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: *CAMIÓN MARCA: GMC DIGMER DERRICK TRUCK, MODELO: Wx64, AÑO: 1991; NUMERO DE SERIE: 4V2DCFMD9MV507760, ODÓMETRO: 18,017 MILLAS. *CAMIÓN MARCA: GMC, MODELO: FLATBED, AÑO: 1977; NUMERO DE SERIE: D0522GHA25154, ODÓMETRO: 23,350 MILLAS. *CAMIÓN PICK-UP MARCA: GMC, MODELO: SIERRA 3500, AÑO: 1995; NUMERO DE SERIE: 1GTHC34N5SE512344, ODÓMETRO: 90,865 MILLAS. SEGUNDO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Al C. Director de Protección Civil y Bomberos y a la Ciudad Hermana de Glendale California para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 27 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y VEHÍCULOS. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VEHÍCULOS. **LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE VEHÍCULOS. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RECIBIR EN DONACIÓN TRES VEHÍCULOS POR PARTE DE LA CIUDAD HERMANA DE GLENDALE,**

CALIFORNIA, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: *CAMIÓN MARCA: GMC DIGMER DERRICK TRUCK, MODELO: Wx64, AÑO: 1991; NUMERO DE SERIE: 4V2DCFMD9MV507760, ODÓMETRO: 18,017 MILLAS. *CAMIÓN MARCA: GMC, MODELO: FLATBED, AÑO: 1977; NUMERO DE SERIE: D0522GHA25154, ODÓMETRO: 23,350 MILLAS. *CAMIÓN PICK-UP MARCA: GMC, MODELO: SIERRA 3500, AÑO: 1995; NUMERO DE SERIE: 1GTHC34N5SE512344, ODÓMETRO: 90,865 MILLAS. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al C. Francisco González Ruelas, Encargado del Despacho de Protección Civil y Bomberos; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Dirección de Promoción y Desarrollo Económico; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Mario Alberto Estrada Camarillo, Presidente del Patronato de Ciudades Hermanas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 94 de la de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Señor Presidente, nada más para hacerle mención que el plazo ya se vence mañana día 28, de la prorroga que estaban dando y del impuesto que en un momento dado se estaba otorgando. (Habla el Presidente Municipal: Sí el día de hoy vamos a tomar medidas sobre el particular, para dar seguimiento antes de que venza el plazo.) Gracias señor Presidente. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----